



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA
“A LA CUENTA TESORERÍA; PAGO Y REGISTRO CONTABLE DE
SERVICIOS DE LOS INSTRUCTORES DE BANDA DE PAZ Y AL
REGISTRO CONTABLE Y GIRO DE FONDOS DE LA CUENTA DE
AMUSDELI POR \$267,725.19, A LA MUNICIPALIDAD DE
HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2014**

SAN SALVADOR, 23 DE AGOSTO DE 2017



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	3
1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
III.	ALCANCE	4
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	4
V.	RESULTADOS OBTENIDOS.....	4
VI.	CONCLUSION.....	33
VII.	PARRAFO ACLARATORIO	34

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE HUIZÚCAR,
Departamento de La Libertad
Período 2012-2015
Presente

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad al Inciso Quinto del artículo 207 de la Constitución de la República, artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 108 del Código Municipal, y con base a la Orden de Trabajo No. DADOS-40/2015, hemos efectuado Examen Especial por Denuncia Ciudadana a la Cuenta Tesorería; Pago y Registro Contable de Servicios de los Instructores de Banda de Paz y al Registro Contable y Giro de Fondos de la Cuenta de AMUSDELI por \$267,725.19, a la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el adecuado uso de los fondos provenientes de un préstamo remesados en la cuenta denominada AMUSDELI-OPAMUR, la correcta emisión de cheques que justifiquen la compra o prestación de servicios a la Municipalidad; así como también el Pago y Registro Contable de Servicios contratados como Instructores de Banda de Paz; además de verificar la documentación que justifique la utilización de fondos de la cuenta de Tesorería.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Que las erogaciones realizadas con el préstamo recibido y remesado en la Cuenta denominada AMUSDELI-OPAMUR, fueron utilizados para los fines para los cuales fueron establecidos en el Acuerdo Municipal.
- Comprobar que la Municipalidad haya recibido los servicios contratados de los Instructores de Bandas de Paz u otros.
- Revisar y comparar la documentación relacionada con el soporte y justificación del trabajo realizado por los Instructores de Bandas de Paz en los lugares donde se llevó a cabo las actividades desarrolladas.
- Evaluar si las erogaciones de fondos registrados en la cuenta de Tesorería, poseen la debida documentación que los respalde.



III. ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en examinar los Fondos de un préstamo remesados en la cuenta denominada AMUSDELI-OPAMUR, así como, Pago y Registro Contable de Servicios contratados como Instructores de Banda de Paz, además de los fondos registrados en la cuenta de Tesorería si estos formaron parte de los cheques emitidos o remanentes de cheques, en la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015, revisando las operaciones y documentación de soporte, verificando el correcto uso y contabilización de los fondos y la legalidad de los procesos.

El Examen Especial se desarrolló de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Comprobamos que los ingresos percibidos en concepto de préstamo fueran utilizados para los fines que estaban estipulados según lo acordado
- b) Verificamos que los cheques emitidos de los fondos recibidos del préstamo hayan sido a nombre de las personas con las cuales fueron contratados los bienes y servicios.
- c) Constatamos que la documentación que soporta los gastos cumpliera con criterios de suficiencia y pertinencia.
- d) Verificamos que los pagos se hubieran efectuado por medio de cheque o nota de abono, a nombre de los proveedores de bienes y servicios.
- e) Constatamos que por los servicios contratados por parte de la administración se hayan llevado los debidos controles.

V. RESULTADOS OBTENIDOS

1. UTILIZACIÓN DE FONDOS OBTENIDOS POR MEDIO DE PRÉSTAMO, PARA EL PAGO DE COMPROMISOS QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS CON ESTOS RECURSOS

Comprobamos que el Concejo Municipal aprobó obtener préstamo con la Caja de Crédito Sonsonate por la cantidad de \$810,000.00, para financiar el pago de deudas que se detallaron en el acuerdo que justifica el endeudamiento; al verificar el uso de los recursos generados del préstamo; comprobamos que se utilizaron \$75,259.70, para financiar el pago de suministro de bienes y servicios no considerados por parte del Concejo de los fondos provenientes del préstamo; quedando pendiente de pago, otros compromisos para los que fue adquirida la deuda. La forma de utilizar los fondos del préstamo fue enviado a la Cuenta

AMUSDELI-OPAMUR y de está se realizaron transferencias a las cuentas bancarias:

- Fondo FODES 75%,
- Fondo Común
- Cuenta denominada eventos Folkloricos y Religiosos

y posteriormente de estas cuentas realizaron pagos a los distintos proveedores, (Ver anexo 1)

En el Artículo. 31, del Código Municipal, en el Numeral 4, establece que: "Son obligaciones del Concejo, "Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia".

En el Artículo 34 del mismo Código Establece que: "Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

En el Acta Cuarenta y Siete, de la: sesión Ordinaria celebrada el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. En el Acuerdo NUMERO UNO, establece que ACUERDA: AUTORIZAR al Sr. Moisés Amílcar Tamacas Cornelio, Alcalde Municipal para que solicite a ISDEM (INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL) UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO A FAVOR DE CAJA DE CREDITO DE SONSONATE, POR MONTO: \$810,000.00 PLAZO: 15 años, al 10% anual, DICHO MONTO CON EL DESTINO PARA PAGO DE CREDITO A CAJA DE CREDITO SONSONATE POR LA CANTIDAD DE \$ 472,754.26 Y PAGO A PROVEEDORES LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
FECHA	Nº FACT.	CONCEPTO	MONTO
		ANDA	\$ 24,248.99
		ANDA 2010	\$ 6,767.16
		ANDA 2011	\$ 6,767.16
		ANDA 2012	\$ 6,767.16
		ANDA 2013 (Enero a Julio)	\$ 3,947.51
		FONDO DE PENSIONES AFP CONFIA	\$ 18,417.64
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA SEPTIEMBRE/12	\$ 1,325.12
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA OCTUBRE/12	\$ 1,330.31
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA NOVIEMBRE/12	\$ 1,330.31
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA DICIEMBRE/12	\$ 1,333.22
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA ENERO/13	\$ 1,783.69
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA FEBRERO/13	\$ 1,783.69



		Fondo de Pensiones AFP CONFIA MARZO/13	\$ 1,906.26	
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA ABRIL/13	\$ 1,906.26	
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA MAYO/13	\$ 1,906.26	
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA JUNIO/13	\$ 1,906.26	
		Fondo de Pensiones AFP CONFIA JULIO/13	\$ 1,906.26	
		FONDO DE PENSIONES AFP CRECER, S.A.		\$ 9,469.35
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. OCTUBRE/12	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. NOVIEMBRE/12	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. DICIEMBRE/12	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. ENERO/13	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. FEBRERO/13	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. MARZO/13	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. ABRIL/13	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. MAYO/13	\$ 1,052.15	
		Fondo de Pensiones AFP CRECER, S.A. JUNIO/13	\$ 1,052.15	
		CTE, TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.		\$ 4,772.11
25-ene-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. DICIEMBRE 2011	\$ 576.31	
22-feb-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. ENERO 2012.-	\$ 554.91	
22-mar-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. FEBRERO 2012	\$ 529.16	
23-abr-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. MARZO 2012	\$ 606.42	
24-may-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. ABRIL 2012	\$ 579.52	
22-jun-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. MAYO 2012	\$ 651.83	
25-jul-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. JUNIO 2012	\$ 526.81	
24-ago-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. JULIO 2012	\$ 389.89	
24-sep-12		CTE, Telecom Personal, S.A. de C.V. AGOSTO 2012	\$ 357.26	
		MARIA DEL CARMEN ALVARADO ALVARADO		\$ 2,300.00
17-jul-13	18	María del Carmen Alvarado Alvarado Grupo Nueva Imagen Edición # 063 Dic/12	\$ 1,000.00	
		María del Carmen Alvarado Alvarado Grupo Nueva Imagen Edición # 067 Mayo/13.-	\$ 1,000.00	
		María del Carmen Alvarado Alvarado Grupo Nueva Imagen Edición # 068 Junio/13.-1/2 pag.	\$ 300.00	
01-nov-12	908	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS "ELECTRIC FIGUEROA" (Material Eléctrico para Sistema de Alumbrado Público)		\$ 1,156.00
20-mar-13	5909	PRUDENTIAL TRADING, S.A. DE C.V. (compra de juguetes)		\$ 3,750.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

28-jun-13	201	ROBERTO CARLOS IBAÑEZ PACHECO- FUNERALES EL CIELO	\$ 175.00
01-jul-13	202	ROBERTO CARLOS IBAÑEZ PACHECO- FUNERALES EL CIELO	\$ 100.00
		JORGE ANTONIO GUZMÁN RECINOS. Mano de Obra realizada en Vehículos propiedad de la Municipalidad: pick-up MITSUBISHI N 17-006, camión de volteo marca FUTIAN N 12-112 Recolector de basura, Motoniveladora y otros.-	\$ 1,001.81
		DELIA FLORES DE PALACIOS Elaboración de Refrig. Eventos Sociales Mayo/13	\$ 400.00
		AMUSDELI	\$ 11,100.00
		AMUSDELI Asociación de Municipios de la Región La Libertad	\$ 300.00
		AMUSDELI Asociación de Municipios de la Región La Libertad 2010	\$1,200.00
		AMUSDELI Asociación de Municipios de la Región La Libertad 2011	\$3,600.00
		AMUSDELI Asociación de Municipios de la Región La Libertad ENE/DIC-12	\$3,600.00
		AMUSDELI Asociación de Municipios de la Región La Libertad ENERO-JUL 13	\$2,100.00
		CDA LA LIBERTAD de Mayo a Julio/13	\$ 300.00
		DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$ 14,281.35
		Distribuidora de Electricidad Del Sur, S.A. de C.V. NIS 5088984/5125790 Monto Pendiente	\$9,137.26
		Distribuidora de Electricidad Del Sur, S.A. de C.V. 5088984 JULIO/13	\$3,580.50
		Distribuidora de Electricidad Del Sur, S.A. de C.V. 5125790 JULIO/13	\$1,563.59
		DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 29,108.83
		Dirección General de Tesorería OCTUBRE/12	\$2,368.54
		Dirección General de Tesorería NOVIEMBRE/12	\$7,135.29
		Dirección General de Tesorería DICIEMBRE/12	\$4,726.44
		Dirección General de Tesorería ENERO/13	\$ 136.40
		Dirección General de Tesorería FEBRERO/13	\$1,644.04
		Dirección General de Tesorería MARZO/13	\$2,792.69
		Dirección General de Tesorería ABRIL/13	\$3,296.21
		Dirección General de Tesorería MAYO/13	\$3,145.91
		Dirección General de Tesorería JUNIO/13	\$3,863.31
5% del 75% PRE-INVERSION			
28-ene-13	65	WILFRIDO EDMUNDO CAMPOS REYES Elaboración de Carpeta Técnica Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Salamito, ubicado en Cantón San Juan Buenavista.-	\$ 1,650.00
27-ene-13	2	OBRAS DE INGENIERIA L.I., S.A. DE C.V. Servicios de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Principal Alfonso Cornejo Guzmán, Caserío La Esperanza Municipio de Huizúcar, Departamento de La Libertad.-	\$ 625.78
26-abr-13	3	OBRAS DE INGENIERIA L.I., S.A. DE C.V. Servicios de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto Demolición y Reparación de Superficie de Concreto Hidráulico en Calle Principal a San Salvador desde Final Av. Santos Guzmán	\$ 867.17



		(Placita) hasta desvío a Caserío El Almendro, Municipio de Huizúcar.-	
29-abr-13	4	OBRAS DE INGENIERIA L.I., S.A. DE C.V. Servicios de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto Conformación de Superficie de Rodamiento en Tramos Puntuales de Calles de Tierra en Cantones y Caseríos del Municipio de Huizúcar.-	\$ 1,084.20
10-may-13	5	OBRAS DE INGENIERIA L.I., S.A. DE C.V. Servicios de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto Reposición Parcial de Superficie de balastro en Tramos Puntuales de Calles de Tierra en Cantones y Caseríos del Municipio de Huizúcar.-	\$ 745.19
19-abr-13	272	RAÚL RIVAS CORTEZ Carpeta Técnica de Proyecto Conformación y Balastado de 2,272.50 mt lineales de calle en Caserío El Almendro, Cantón La Lima, entre Sector Loma Alta y Desvío a San José Villanueva.-	\$ 1,702.58
22-abr-13	273	RAÚL RIVAS CORTEZ Carpeta Técnica de Proyecto Conformación y Balastado de 2,185.50 mt lineales de tramo de calle a la Cascada y la Ermita, Cantón Tilapa.-	\$ 1,634.57
22-abr-13	49	EDGARDO GONZÁLEZ LIZAMA Valor de Formulación de Carpeta Técnica denominada Construcción de Casa Conventual de Hermanas Franciscanas en el Municipio de Huizúcar.-	\$ 1,207.82
22-abr-13	12	BENEDICTO RIVERA RAMÍREZ Valor de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto Construcción de Tapial Perimetral, Portón Principal, Cambio de Techo y Relleno de Cárcava en Centro Escolar La Lima.	\$ 1,232.44
23-abr-13	51	WILLIAM ARNOLDO LÓPEZ Formulación de Carpeta Técnica Proyecto Construcción de Tapial Perimetral Centro Escolar San Bonifacio.	\$ 1,630.57
11-jul-13	27	CECIL OSWALDO MIRANDA SANTILLANA Servicios de Supervisión de Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Asfáltico en Cantón Nazareth, Etapa II, Complementarios 97.00ML	\$ 1,625.00
28-jun-13		OBRAS DE INGENIERIA L.I., S.A. DE C.V. Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Colonia Europa, Primera Etapa, Municipio de Huizúcar, Departamento de La Libertad.	\$ 1,600.00
02-ene-11		PABLO ALBERTO ROSALES MELENDEZ Elaboración de Carpetas Técnicas de Proyectos 2011.	\$ 12,049.29
FINANCIAMIENTO DE PAQUETES ESCOLARES AÑO 2013			
05-feb-13	168	ROLANDO ALBERTO MEDRANO GARCIA IMPRENTA EDALBERT 70% del COMPLEMENTO del pago total correspondiente a la venta de 450 paquetes de cuadernos # 1 para Alumnos de Bachillerato (10 cuadernos de espiral: 8 rayados y 2 cuadrículados) Cuadernos Institucionales con Caratula Personalizada.-	\$ 6,016.50
OBRAS DE MITIGACION 2013			
08-jul-13	608	LEMPA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Suministro de Material para la Construcción de Muro de Contención en Calle a Cantón Tilapa.-	\$ 608.00
EVENTOS CULTURALES CIVICOS RELIGIOSOS Y FOLKLORICOS DE LA VILLA DE HUIZUCAR 2012/2013			
		PRUDENTIAL TRADING, S.A. DE C.V.	\$ 15,000.00

PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA MARIA VICTORIA			
18-feb-13	1656	GOLDWILL, S.A. DE C.V. 70 Medidores de agua, 70 válvulas de PVC y 70 Cajas de Polipropileno para medidores.-	\$ 2,808.05
ESTIMACION Y LIQUIDACION DEL 18/03/13 AL 17/04/13 DEL PROYECTO CANTON NAZARETH ETAPA II COMPLEMENTARIA DE 97ML DEL MUNICIPIO DE HUIZUCAR			
11-jul-13	688	TOBAR, S.A. DE C.V. Pago de Estimación y Liquidación de Proyecto "Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Asfáltico en Cantón Nazareth Etapa II, Complementarios 97.00 ML, Municipio de Huizúcar.-	\$ 35,619.78
MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUIZUCAR			
23-ene-13	1636/1646	GOLDWILL, S.A. DE C.V. (Reparación de Motoniveladora y Mano de Obra)	\$ 33,640.50
11-jun-13	244/245	OTO BLADIMIR CALDERON ALDANA Compra de Repuestos y Mano de Obra por reparación de Motoniveladora marca FUTIAN MODELO PY160G, por Remover, Instalar y Reparar Articulaciones de Dirección, Reconstruir Cavidades de Instalación de Rotulas Axiales y Cambiar Rotulas y Baleros de Eje Pivotes de Bufas.-	\$ 2,189.64
11-jul-13	2001	GIOVANNI STANLEY ALVAREZ "Channel INGENIEROS" Servicios de Mejoramiento Calle Vecinal Tilapa 2 5km: Balastro, Conformación y Compactación.-	\$ 29,500.00
FINANCIAMIENTO PARA BECAS ESCOLARES 2013.-			
		74 Alumnos	\$ 24,300.00
COMPLEJO DEPORTIVO DE HUIZUCAR			
23-ago-12	57	MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V. Servicios Profesionales de Peritaje de dicho Proyecto.-	\$ 2,000.00
ACTIVIDADES DE PREVENCION A LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIZUCAR			
19-jun-13	3	IMPERIO INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V. Adquisición de un Juego de Bombos Tonales marca Imperio 16" 18" 20" 22" 24" con cargador de aluminio.-	\$ 725.00
15-jul-13	607	PEDRO ELIAZAR RIVAS CONTRERAS Elaboración de 100 camisas de algodón, Adquisición de Camisas para las diferentes actividades deportivas de las Escuelas de Fútbol.-	\$ 400.00
PAVIMENTO ASFALTICO CALLE DE ACCESO AL COMPLEJO DEPORTIVO DE HUIZUCAR			
		ASFALTOS C&C, S.A. DE C.V.	\$ 6,203.74
		ASFALTOS C&C, S.A. DE C.V.	\$ 6,203.75
		ASFALTOS C&C, S.A. DE C.V.	\$ 6,000.00
OTROS GASTOS			
		CAJAS DE CREDITO DE SONSONATE (SALDO DE PRESTAMO DEL 21/11/2010)	\$ 472,754.26
		SERVICIOS DE ANALISIS DEL 1% MAS IVA	\$ 9,153.00
		GASTOS DE ESCRITURACIÓN 0.30% MAS IVA	\$ 2,745.90
		ISDEM (COMISION DEL PRESTAMO A CANCELAR, REALIZADO EL 21/11/2010)	\$ 6,196.19
		TOTAL	\$ 810,000.00



NOTA:	El recibo a nombre de: JORGE ANTONIO GUZMÁN RECINOS. Por Mano de Obra realizada en Vehículos propiedad de la Municipalidad, está elaborado por \$1,056.00 (LA DIFERENCIA SERA CANCELADA CON FONDOS PROPIOS).
--------------	--

Esta situación la originó el Concejo Municipal, por autorizar el pago de gastos con fondos de préstamo, a destinos diferentes a los ya establecidos.

Ocasionando el uso de \$75,259.70, para gastos no contemplados en el Acuerdo número Uno del Acta Cuarenta y Siete de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece. establece que acuerda obtenido.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La administración Municipal no presento comentarios ni documentación de descargo

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración Municipal, no presentó comentarios ni documentación de descargo al hecho observado, no obstante habersele comunicado preliminarmente, así como para la lectura del Borrador de Informe; debido a ello, la deficiencia se mantiene.

2. CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE PERSONAS DIFERENTES AL BENEFICIARIO

Comprobamos que la Tesorera Municipal; emitió cheques con FODES 75% por la cantidad de \$8,291.20, sin existir autorización del Concejo Municipal, a nombre de funcionarios y empleados, pagos que fueron justificados con planilla, sin evidencia que la Municipalidad recibió el servicio. (Ver Anexo 2)

En el Art. 86.- El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los Tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "EL VISTO BUENO" del Síndico Municipal y el "DESE" del Alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "EL VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentado por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique; en caso de ser ratificado deberá firmarlo el Síndico, caso contrario se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 28 de este Código, quedando en consecuencia de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros, según acuerdo de ratificación del

Concejo y como anexo las observaciones del Síndico y el acuerdo de ratificación del Concejo.

Corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del Concejo electos por acuerdo del mismo.

La condición fue originada por la Tesorera, ya que emitió cheques sin autorización del Concejo Municipal a nombre de personas que no prestaron ningún servicio.

Ocasionando que se erogaran de los Fondos de la Municipalidad el monto de \$8,291.20, sin que exista un beneficio para la Municipalidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La administración Municipal no presentó comentarios ni documentación de descargo

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración Municipal, no presentó comentarios ni documentación de descargo al hecho observado, no obstante habersele comunicado preliminarmente, así como para la lectura del Borrador de Informe; debido a ello, la deficiencia se mantiene.

3. PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO

Comprobamos que el Concejo Municipal autorizó a la Tesorera; emitir cheques provenientes de fondos del préstamo obtenido con la Caja De Crédito de Sonsonate; por la cantidad de \$810,000.00; de los cuales, \$269,725.19, fueron remesados en una cuenta interna denominada: AMUSDEL-OPAMUR N°. 200820579; los cheques fueron emitidos a nombre del empleado Mario Calderón, con cargo de motorista, por la suma de \$24,582.63; seguidamente, el Sr. Calderón, entrego el efectivo a la Tesorera, a efecto de realizar pagos a empleados municipales, amparados con planillas de bonos y aguinaldo; los pagos en efectivo fueron emitidos a pesar de tener los fondos depositados en instituciones financieras; según detalle:

CHEQUES A NOMBRE DE: MARIO CALDERON, MOTORISTA				
DE LA CUENTA DEL PRÉSTAMO AMUSDELI OPAMUR 200820579				
Nª PARTIDA	FECHA DE PARTIDA	Nº CHEQUE	EN CONCEPTO DE	MONTO
1/2960	19/Dic/2013	21	Planilla de Aguinaldo a Personal por Contrato 2013	\$ 3,700.00



1/2961	19/Dic/2013	22	Planilla de Aguinaldo a Personal de Contrato de Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Los Almendros	\$ 1,272.63
1/2962	19/Dic/2013	23	Bono Navideños a Encargado de Recuperación de Mora Ana Delmy Mancía Girón \$300.00 y Motorista Francisco Geovanny Mendoza \$400.00	\$ 700.00
1/2963	19/Dic/2013	24	Pago de Aguinaldo 2013 Personal Ley de Salarios	\$ 9,925.00
1/2964	19/Dic/2013	26	Pago de Bono Navideño a Personal de Mantenimiento de Caminos Vecinales 2013	\$ 2,048.00
1/2965	19/Dic/2013	27	Pago de Aguinaldo 2013 Personal Saneamiento ambiental \$900.00 y Recolección de desechos sólidos \$1,600.00	\$ 2,500.00
1/2966	19/Dic/2013	28	Bono Navideños de Centro de Bienestar Infantil (CBI) \$750.00; Promotores Sociales \$1,250.00; Auxiliar de Comunicación \$150.00; Instructor de Banda Jonathan Rivas \$667.00; Benjamín Palomo Asesor Proyección Social \$150.00; Gabriel Edenilson Merino Asesor de Informática \$150.00	\$ 3,117.00
1/2968	19/Dic/2013	30	Pago de Planilla de Bonos Navideño al Proyecto Mantenimiento de complejo Deportivo	\$ 1,320.00
				\$ 24,582.63

En el Artículo 92 de Código Municipal Establece que: “En los casos en que los municipios tengan sus fondos depositados en instituciones Financieras, están obligados a efectuar sus pagos por medio de cheques”.

En el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, son facultades del Concejo: “Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.”

En el Artículo 31 del Código Municipal, en numeral 4, “Son obligaciones del Concejo establece que: “Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”.

Esta situación se origina, debido a que el Concejo Municipal autorizó a la Tesorera Municipal, que se realizaran pagos en efectivo.

El hecho incide en que existe el riesgo que los empleados no reciban el pago en concepto de remuneración a la que tiene derecho por el trabajo desarrollado.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La administración Municipal no presentó comentarios ni documentación de descargo

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración Municipal, no presentó comentarios ni documentación de descargo al hecho observado, no obstante habersele comunicado preliminarmente, así como para la lectura del Borrador de Informe; debido a ello, la deficiencia se mantiene.

4. PAGOS POR ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS QUE NO FUERON UTILIZADAS

Comprobamos que el Concejo Municipal, autorizó a la Tesorera cancelar con fondos obtenidos de un préstamo obtenido con la Caja De Crédito de Sonsonate; remesando la suma de \$269,725.19, a la cuenta denominada AMUSDELI OPAMUR N°. 200820579; emitiendo de dichos fondos, cheques por la cantidad de \$11,578.72, en concepto de Servicios Profesionales para la elaboración de siete carpetas técnicas, sin embargo, los proyectos no estaban considerados en el Presupuesto ni en el Plan de Inversiones de la Municipalidad el detalle de las carpetas técnicas y su costo en el cuadro siguiente:

NÚMERO DE LA PARTIDA	FECHA DE LA EMISIÓN DEL CHEQUE	NÚMERO DE CHEQUE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA Y/O RECIBO DEL PROVEEDOR	CONCEPTO SOBRE EL PAGO EN FACTURA Y/O RECIBO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CON QUE CANCELÓ EL BIEN O SERVICIO	MONTO DE PAGOS REALIZADOS A PROVEEDORES
1/2928	19/Dic/2013	33	Raúl Rivas Cortez	284	Formulación de Carpeta Técnica denominada Conformación y Balastado de 2,272.50ml de tramos en Caserío El Almendro, Cantón La Lima, entre Sector Loma Alta y Desvió a San José Villanueva	200820579	\$ 1,551.91
1/2929	19/Dic/2013	34	Raúl Rivas Cortez	283	Formulación de Carpeta Técnica denominada Conformación y Balastado de 2,185.50ml de tramos de Calle a la Cascada y la Ermita, Cantón Tilapa	200820579	\$ 1,489.92



1/2930	19/Dic/2013	35	Edgardo González Lizama	51	Formulación de Carpeta Técnica denominada construcción de Casa Conventual de Hermanas Franciscanas \$1,207.82 Renta \$106.89 Liquido \$1,100.93	200820579	\$ 1,100.93
1/2931	19/Dic/2013	36	Benedicto Rivera Martínez	14	Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Tapial Perimetral, portón Principal, cambio de techo y Relleno de Cárcava en Centro Escolar La Lima \$1,232.44 Renta \$109.07 Liquido \$1,123.37	200820579	\$ 1,123.37
1/2932	19/Dic/2013	37	William Arnaldo López	51	Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Tapial Perimetral Centro Escolar San Bonifacio \$1,630.00 Renta \$144.30 Liquido \$1,486.27	200820579	\$ 1,486.27
1/2938	20/Dic/2013	43	Obras de Ingeniería LI, S.A. de C.V.		Formulación de Carpeta Técnica Construcción de Empedrado Fraguado con superficie Terminada en Calle Cornejo Guzmán, Caserío La Esperanza; Demolición y Reparación de Superficie de Concreto Hidráulicas en Calle Principal a San Salvador; Conformación de Superficie de Rodamiento en Tramos Puntuales de Calle de tierra en Cantones y Caseríos del Municipio ; Proyecto Reparación Parcial de Superficie de Balasto en Tramos Puntales de Calle de Tierra en Cantones y Caseríos	200820579	\$ 3,322.34
1/2939	20/Dic/2013	44	Wilfredo Edmundo Campos Reyes	65	Diselca Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Salmito, ubicado en Cantón San Juan Buena Vista	200820579	\$ 1,503.98
Total							\$ 11,578.72

En el Artículo 31 del Código Municipal, en numeral 4, "Son obligaciones del Concejo establece que: "Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia".

Esta situación es originada por el Concejo Municipal, ya que autorizó el pago de las carpetas técnicas sin existir presupuesto ni Plan de Inversión para la ejecución de los proyectos.

El no haber utilizado estas carpetas técnicas, ha ocasionado que la Municipalidad haya erogado la cantidad de \$11,578.72, sin haber obtenido el beneficio para el cual fueron elaboradas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La administración Municipal no presento comentarios ni documentación de descargo

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración Municipal, no presentó comentarios ni documentación de descargo al hecho observado, no obstante habersele comunicado preliminarmente, así como para la lectura del Borrador de Informe; debido a ello, la deficiencia se mantiene.

5. EMISIÓN DE CHEQUES SIN JUSTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

Comprobamos que la Administración Municipal, realizó desembolsos y emitió cheques por la cantidad de \$54,939.96 del Fondo Común, FODES 25% y 75%; a nombre de funcionarios, empleados y particulares, sin que exista documentación de respaldo que justifique y demuestre las erogaciones; por lo que no pueden considerarse de legítimo abono, conformado así:

ANTICIPOS A EMPLEADOS TESORERÍA 21201006		
AÑOS	MONTO SEGÚN REGISTROS CONTABLES	MONTOS NO JUSTIFICADOS
2012	\$51,388.33	\$31,254.32
2013	\$34,256.30	\$ 8,667.28
2014	\$ 1,652.47	\$15,018.36
TOTAL	\$87,297.10	\$54,939.96

En ANEXO 3, se encuentra el detalle de los fondos entregados a los empleados y funcionarios.



En el Artículo 86 del Código Municipal, en el apartado de la recaudación, custodia y erogación de fondos, establece que: "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los Tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "EL VISTO BUENO" del Síndico Municipal y el "DESE" del Alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

En el Artículo 193 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del estado, en Soporte de los Registros Contables, especifica: "Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.

En el Artículo 102 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece que: "Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrenden, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsable de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido."

En el Artículo 58 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece que: Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

La deficiencia se originó por:

- a) La Tesorera Municipal, por no exigirles a las personas que recibieron los cheques la documentación justificativa.
- b) El Alcalde y Síndico, por no asegurarse de la existencia de la documentación de legítimo abono.
- c) La Contadora por no haber solicitado la documentación pertinente.
- d) Los funcionarios y empleados por no presentar justificación del uso de los fondos recibidos.

La deficiencia incide en que exista el riesgo que la administración municipal haya utilizado la suma de \$54,939.96, para fines diferentes a los establecidos institucionalmente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota recibida de fecha 1 de junio de 2017, la Primera Regidora Propietaria, expresó lo siguiente: “1. Mi desempeño como concejal, de la municipalidad de Huizúcar, era apoyar en diferentes comisiones, las cuales colaboré con hacer compras de diferentes artículos ya que estuve a cargo de la comisión de turismo a honores. 2. He recibo de parte de ustedes un listado de cheques que fueron emitidos a mi nombre los cuales en su mayoría son sobrantes de las compras que hacía, y que en su momento entregue vueltos a las personas encargadas de manejo de los fondos a la tesorera y su auxiliar.”

La Secretaria Municipal en nota sin fecha, expresa lo siguiente:” Solicito se me brinde copia de voucher respectivos, de los cuales se me solicita comprobante o respaldo, esto con el fin de poder identificarlo mejor y responder al cuestionamiento presente, así mismo, copia de cheques o microfilms para el mismo objetivo, detallados a continuación. 4389373, 3286938, 548, 5909482.”

La Encargada de Recuperación de Mora, en nota sin fecha expresa: “...En ese sentido contesto lo siguiente: I) si trabaje para la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad, en recuperación de Mora en el período de 2012 al 2015; II) Que en dicho hallazgo manifiestan que recibí el cheque número 5909501 y que fue emitido a mi persona, el cual es de importancia decirle a su digna autoridad que los pagos que yo recibía de la municipalidad eran mediante cheque y en concepto de mi salario por el trabajo desempeñado en dicha municipalidad; III) Que siempre al recibir el pago firmaba recibos, voucher o comprobantes que acreditaba en que conceptos los recibía, en mi entendido que la Administración Municipal cumplía con su control interno; IV) Reiterando que los únicos dineros recibidos por mi parte de la Municipalidad fueron en concepto de salario y al recibirlos siempre me presentaban documentación con la cual justificaban la erogación de fondos, por lo que considero que fueron de legítimo abono, desconozco porque en la Administración actual no se encuentran dichos documentos que respalden la erogación de fondos.

Es importante mencionar que las personas obligadas a llevar toda documentación que justifique la erogación de fondos de la municipalidad es el Tesorero Municipal, el Alcalde y su Concejo así mismo El Síndico Municipal.”

El Motorista de la Motoniveladora en nota de fecha 25 de mayo de 2017, comenta lo siguiente: “El motivo de dirigirme a usted, es para expresar por qué se encuentran esos cheques a mi nombre.

Puede que sean de alguna de muchas veces que tuve que hacerle reparación a la máquina o (tal vez de una compra de llantas) pero tesorería tuvo que haber entregado los recibos correspondientes. Ya que muchas veces tuvimos que comprar repuestos usados porque nuevos son muy caros, también llantas



comprábamos usadas en esos casos no nos extendían facturas ni recibos. Por lo cual tesorería tenía que hacer recibos para poder firmarlos.

Con respecto a la mención de los anticipos en dicho documento extendido a mi persona quiero aclarar que nunca fue así, al contrario, se me atrasaba mi sueldo hasta dos meses...”

El Asesor Jurídico, en escrito de fecha 25 de mayo de 2017, expresó lo siguiente: “...Que tal como se expresa en la notificación fui Asesor Jurídico en la Alcaldía de Huizúcar, desde el uno de mayo de dos mil nueve hasta el treinta y uno de marzo de dos mil quince. Mi salario desde que fui contratado fue de \$500.00 mensuales.

Que en cuanto al hallazgo encontrado en mi contra, que consiste en cheque de la cuenta AMUSDELI, del Banco Davivienda, cuenta número 70510012733, número de cheque 5909504, por la cantidad de \$750.00. Ciertamente fue emitido a mi nombre, pero tal cheque nunca lo recibí y no lo cambié. Así mismo, nunca firme endoso alguno a favor de otra persona. La firma que calza como endoso en el expresado cheque no corresponde a mi persona. Es decir, el cheque pudo haberse emitido a mi nombre, utilizando mi nombre en tal situación, pero nunca paso por mis manos.

Que para efectos de desvirtuar tal hallazgo ofrezco copia certificada de Documento Único de Identidad, Tarjeta de Identificación Tributaria y Tarjeta de Abogado documentos en la que consta mi firma, la cual es totalmente diferente a la que aparece en el Endoso. Como parte de la Prueba También autorizo a los auditores para soliciten Certificación del Cheque al Banco Davivienda y así se verifique toda la información relacionada con el cobro del cheque, persona quien lo cobro y el Endoso al Cobro y demás datos. Así mismo, solicito ordene la prueba de calígrafo, para determinar cuál es mi firma real y que no es la que aparece en el Endoso del Cheque.

Por lo anterior siempre con respeto le pido:

- a) Admitir el presente escrito
- b) Admitir la documentación como prueba en la que consta la firma mía y que no es la que aparece en el endoso del cheque, así mismo, la demás prueba ofrecida.
- c) Tener por desvirtuado el hallazgo en mi contra...”

El señor motorista, en nota de fecha 25 de mayo de 2017, expresa : “...sobre éste en particular, me permito hacer las siguientes aclaraciones: 1. Mi desempeño laborar en la municipalidad de Huizúcar fue con la plaza de Motorista , 2. Dentro de mis funciones como motorista estaban las de brindar todo tipo de apoyo al personal administrativo en las funciones que ellos realizaban, entre ellas las de entrega de correspondencia, traslado de personal, cambios de cheques y realizar compras menores de material ferretero, combustibles y lubricantes para los vehículos y equipos de la Municipalidad. 3. En ningún momento fue mi

competencia el ser custodio de información financiera como voucher, facturas de consumidor final o crédito fiscal, recibos u otro tipo de documentos.

Mi relación en este tema se limitó a obedecer las instrucciones de la Tesorera señora Ana Sofía Ramírez y de su Auxiliar señora Verónica Morales. El proceso lo puedo describir así:

A) Cuando se me encomendó la tarea de cambiar un cheque en un banco, el dinero fue entregado de manera inmediata e intacta a la señora Tesorera o su Auxiliar. Hasta allí mi participación.

B) Cuando se me encomendó la tarea de cambiar un cheque o se me daba dinero en efectivo para realizar alguna compra, le entregaba a la señora Tesorera o su Auxiliar la factura que respaldaba la compra y cualquier remanente en efectivo era devuelto.

Por tanto, basado en lo antes expuesto, respetuosamente le solicito dar por superada la observación hecha a mi persona en el Hallazgo No. 5, Literal o), del Examen Especial por Denuncia Ciudadana a la Cuenta Tesorería; Pago y Registro Contable de Servicio de los Instructores de Banda de Paz y al Registro Contable y Giro de Fondos de la Cuenta de AMUSDELI, que realizan en la Municipalidad.”

El Motorista de Tren de Aseso, en nota de fecha 25 de mayo de 2017, comenta lo siguiente: “El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento el por qué se extendieron estos cheques a mi nombre fueron con el fin de hacerle reparaciones a la unidad de los cuales la tesorería tuvo que haber hecho los recibos correspondientes ya que en algunos talleres no extendían facturas ni recibos por ser talleres informales.

A estos talleres se acudía cuando se trataba de una emergencia que la unidad se arruinaba en el trayecto de Huizúcar hacia MIDES. Tesorería tuvo que entregar esos recibos, pero muchas veces no se hacían cabal en la fecha puede que se les haya olvidado algunos de ellos.

Esa sería mi declaración referente a los cheques a ni nombre mencionados en dicho documento.

Habiendo aclarado esto, suplico por favor de su consideración en tal Auditoría ya que por ningún motivo fui beneficiado por dichos cheques, incluso talvez no venga al caso mencionar que varias veces puse de mi dinero para reparaciones el cual me fue difícil recuperar después, no habiendo más que aclarar agradezco su comprensión.”

La Administradora de Proyecto de Agua, presenta nota sin fecha en la cual expresa: “...solicito verificar el voucher o recibos, o algún documento que se me relaciona en este examen, donde me relacionan que he cobrado 2 cheques. 1



cheque #3180349 \$197.32 de fecha 31-08-2012 y 2. Cheque #8011750 \$50.00 de fecha 30-09-2014...”

El Encargado de Promoción de Deportes, en nota sin fecha expresa: “...Les solicito que en base a los hallazgos me encuentro relacionado con varios cheques que no encuentra soporte y que fueron emitidos a mi favor, solicito voucher, o recibos que acrediten que cobre en el banco:

1 cheque #5908836, 2. cheque #8011576, 3. cheque #5034666, 4. cheque #5035095, 5. cheque #5909431, 6. cheque #5909488.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los argumentos presentados por los funcionarios y empleados, están enfocados a responsabilizar al Alcalde y Síndico Municipal del resguardo y controles de la documentación que justifique las erogaciones; no presentan argumentos ni documentación de descargo a fin de establecer bajo que conceptos fueron recibidos los fondos o para qué fines fueron utilizados; y si los bienes o servicios fueron recibidos por la municipalidad; por lo antes expuesto, la observación se mantiene.

De los funcionarios y empleados que no presentaron comentarios, están: Alcalde Municipal, Síndico, Sexto Regidor Propietario, Segundo Regidor Propietario y de los empleados están: Secretaria Municipal, el Supervisor de Proyectos (mantenimiento), Administradora de Proyecto de Agua, Encargado de Promoción de Deportes, no obstante, haberseles comunicado la observación en Lectura del Borrador de Informe.

6. PAGOS POR SERVICIOS NO RECIBIDOS

Comprobamos que se contrató un Promotor Social y a tres Instructores de Bandas de Paz; para que prestaran sus servicios profesionales, los últimos para prestar sus servicios en Centros Escolares; por la suma de \$72,185.00, pagados de la Cuenta FODES 75% número 70510011532; durante los años, 2012,2013,2014 y 2015; sin embargo, la administración no posee evidencia documental justificativa que demuestre que los servicios pagados fueron brindados por los Instructores y el Promotor Social, según detalle:

MONTO PAGADO A CADA INSTRUCTOR Y PROMOTOR SOCIAL

Nombres	Servicio Profesional	Total
José Antonio Cerón Chávez	Instructor Banda de Paz	\$ 27,065.00
José Manuel Cornejo López	Instructor Banda de Paz	\$ 18,110.00
Alfredo Antonio Guido Trejo	Instructor Banda de Paz	\$ 18,110.00
Giovanni Mauricio Mira Salinas	Promotor Social	\$ 8,900.00
	Total	\$72,185.00

En ANEXO 4, están el detalle de los montos entregados a los empleados

En el Art. 12 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el Primer y Cuarto Párrafo Establece que: “El 80% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y Turísticas del Municipio.

Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos”.

En el Acta Numero uno, Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Villa de Huizúcar, Departamento de la Libertad a las catorce horas del día cuatro de enero de dos mil trece. En Acuerdo número Cinco: el suscrito concejo municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le Confiere Acuerda: los siguientes contratos, correspondientes al Proyecto de Financiamiento de Actividades Prevención a la Violencia y Delincuencia, Fondos Correspondientes al 75% FODES.

Remuneraciones por Contrato

“José Antonio Cerón Chávez, será contratado por servicios profesionales como instructor de bandas de paz, como apoyo a tres Centros Escolares, atendiendo a Centro Escolar Cantón Amaquilco, Centro Escolar Cantón La Lima y Parvularia de Huizúcar, dicha persona devengará un salario mensual de \$255.00. (Doscientos Cincuenta y Cinco dólares exactos) por cada Centro Escolar, haciendo una cantidad de \$765.00 mensuales, el cual será contratado para un periodo que comprende de febrero a noviembre del presente año, no recibirá prestaciones de ley, ni aguinaldo, únicamente se le descontara renta.”

“José Manuel Cornejo López, será contratado por servicios profesionales como instructor de bandas de paz, como apoyo a dos centros escolares, entre los cuales



están Centro Escolar Caserío el Almendro y Centro Escolar Tilapa dicha persona devengara un salario mensual de \$510.00. (Quinientos diez dólares exactos) el cual será contratado para un periodo que comprende de febrero a noviembre del presente año. No recibirá prestaciones de Ley, ni aguinaldo, únicamente se le descontará renta.”

“Alfredo Antonio Guido Trejo, será contratado por servicios profesionales, como instructor de bandas de paz, como apoyo a tres Centros Escolares, atendiendo a Centro Escolar Cantón Amaquilco, Centro Escolar Cantón La Lima y Parvularia de Huizúcar, dicha persona devengara un salario mensual de \$255.00 (doscientos cincuenta y cinco dólares exactos) el cual será contratado para un periodo que comprende de febrero a noviembre del presente año, no recibirá prestaciones de ley, ni aguinaldo, únicamente se le descontara renta. Este contrato correspondiente al financiamiento actividades de prevención a la violencia y delincuencia.”

“Giovani Mauricio Mira Salinas, será contratado por servicios profesionales como promotor social, dicha persona devengará un salario de \$350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) el cual será contratado para un periodo que comprende de enero a diciembre del presente año. Su horario de laborar será los días martes y jueves de 8:00 am a 4:00 pm y los fines de semana que se requieran.”

El Acta Numero Uno. Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de la Villa de Huizúcar, departamento de la libertad, a las catorce horas del día ocho de enero de dos mil catorce, acuerdo número cinco: el suscrito Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere Acuerda Contratar para un periodo de doce meses a partir del mes enero de dos mil catorce, culminando el día 31 de diciembre del mismo año, del financiamiento actividades de prevención a la violencia y delincuencia 2014, pagado con 75% FODES y se detallan a continuación (se les descontara renta)

a continuación se menciona que de los instructores de bandas de paz, al tener en cuenta que el año lectivo inicia a partir del mes de enero y que los centros escolares inician a su vez la formación integral de los jóvenes en diferentes áreas entre estas el arte (art.4, num.4, del código municipal) de la música con la conformación de las bandas estudiantiles al inicio del año, este concejo municipal acuerda: por unanimidad contratar los servicios de los instructores de bandas de paz, a partir del mes de enero obedeciendo a la necesidad de los centros escolares, por lo que se autoriza a la Srita. Ana Sofía Ramírez Jiménez, Tesorera Municipal y al Sr. Moisés Amílcar Tamacas Cornelio, Alcalde Municipal para que realicen el pago a partir del mes de enero, según disponibilidad financiera, a los siguientes instructores:

José Antonio Cerón Chávez, será contratado por servicios profesionales como instructor de bandas de paz, como apoyo a tres Centros Escolares, atendiendo a Centro Escolar Cantón Amaquilco, Centro Escolar Cantón la Lima y Parvularia de Huizúcar, dicha persona devengará un salario mensual de \$900.00. (Novecientos

Dólares exactos) mensuales, el cual será contratado para un periodo que comprende de enero a diciembre del presente año, no recibirá prestaciones de ley, únicamente se le descontara renta y en cuanto a aguinaldo lo recibirá total o parcial según disposiciones del concejo municipal.

José Manuel Cornejo López, será contratado por servicios profesionales como instructor de bandas de paz, como apoyo a dos Centros Escolares, entre los cuales están Centro Escolar Caserío el Almendro y Centro Escolar Tilapa dicha persona devengara un salario mensual de \$600.00. (Seiscientos dólares exactos) el cual será contratado para un periodo que comprende de enero a diciembre del presente año. No recibirá prestaciones de ley, únicamente se le descontará renta y en cuanto a aguinaldo lo recibirá total o parcial según disposiciones del concejo municipal.

Alfredo Antonio Guido Trejo, será contratado por servicios profesionales, como instructor de bandas de paz, como apoyo a tres centros escolares, atendiendo a Centro Escolar Cantón Amaquilco, Centro Escolar Cantón la Lima y Parvularia de Huizúcar, dicha persona devengara un salario mensual de \$600.00 (Seiscientos Dólares exactos) el cual será contratado para un periodo que comprende de enero a diciembre del presente año, no recibirá prestaciones de ley, únicamente se le descontara renta y en cuanto a aguinaldo lo recibirá total o parcial según disposiciones del Concejo Municipal. Este contrato correspondiente al financiamiento actividades de Prevención a la violencia y delincuencia.

A continuación, demás contratos del financiamiento actividades de Prevención a la violencia y delincuencia 2014, pagado con 75% FODES y se detallan a continuación:

Giovanni Mauricio Mira Salinas, será contratado por servicios profesionales como promotor social, dicha persona devengará un salario de \$350.00 (Trescientos Cincuenta Dólares exactos) el cual será contratado para un periodo que comprende de enero a diciembre del presente año. su horario de laborar será los días martes y jueves de 8:00 am a 4:00 pm y los fines de semana que se requieran, se le descontará renta, no tendrá prestaciones de ley y en cuanto a aguinaldo lo recibirá total o parcial según disposiciones del Concejo Municipal.

Esta situación fue originada por el Concejo Municipal, por haber autorizado el pago de servicios, y los empleados contratados, por no justificar el trabajo realizado en los Centros Escolares.

El hecho que la administración municipal no aseguro de obtener documentación que respalda los pagos, generó que los recursos municipales se afectaran por la cantidad de \$72,185.00.



COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota recibida de fecha 24 de mayo de 2017, por parte del señor **José Antonio Cerón Chávez**, Instructor de Banda de Paz, en la cual manifiesta lo siguiente: "...En el romano **II**. En la mencionada notificación se hace referencia por los servicios profesionales prestados por mi persona, en la alcaldía Municipal de Huizúcar, y que no se posee ninguna evidencia documental que justifique que mi persona prestó tales servicios, no obstante haber recibido los pagos correspondientes y por lo tanto la Auditora presume que la alcaldía ha pagado por un servicio no recibido. **III**. Por lo anotado anteriormente, es que vengo a ustedes a expresar y presentar evidencia documental que prueba que tal hallazgo puede ser subsanado con la documentación siguiente:

A. Fotocopia simple del Plan de Prevención de la Delincuencia, elaborado por la Comisión Municipal de Cultura, Recreación y Deportes; el cual fue en su momento presentado ante el seno del Concejo Municipal para su estudio y aprobación con fecha once de enero del año dos mil diez.

B. Fotocopia simple de extracto del Acta, en donde se me contrata como Instructor de Bandas de Paz, devengado un sueldo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CONCO DOLARES MENSUALES, que van desde el mes de febrero a noviembre de ese año, presentando mis servicios profesionales en los Centros Escolares de Cantón La Lima y Amaquilco, Así como en la Escuela Parvularia de Huizúcar.

C. Fotocopia simple de extracto del Acta Número Uno, del día cuatro de enero del año dos mil trece, Acuerdo número cinco, en donde se me contrata como Instructor de Bandas de Paz, devengando un sueldo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES MENSUALES, por cada centro escolar, que van desde el mes de febrero a noviembre de ese año, presentando mis servicios profesionales en los Centros Escolares de Cantón La Lima y Amaquilco, así como en la Escuela Parvularia de Huizúcar.

D. Fotocopia simple de Extracto de Acta Número Uno, del día ocho de enero del año dos mil catorce, Acuerdo número Cinco, en donde se me contrata como Instructor del Bandas de Paz, devengando un sueldo mensual de NOVECIENTOS DÓLARES MENSUALES, en un período van desde el mes de enero a diciembre de ese año, prestando mis servicios profesionales en los Centros Escolares de Cantón La Lima y Amaquilco, así como en la Escuela Parvularia de Huizúcar.

E. Nueve fotocopias simples, que se relacionan con la Escuela Parvularia de Huizúcar y que contienen: solicitud a la alcaldía Municipal donde están pidiendo un Instructor de Banda; **Siete bitácoras** de las actividades desarrolladas en el Centro Educativo, presentadas y recibidas en la Alcaldía Municipal para justificar el trabajo de los Instructores; y constancia emitida por el Centro Educativo, en donde

se reconoce el trabajo desarrollado por los Instructores de las Bandas durante los años Dos mil Doce, Dos mil Trece y Dos mil Catorce.

F. Nueve fotocopias simples, que se relacionan con el Centro Escolar Catón Amaquilco y que contienen: **ocho bitácoras** los informes de las actividades desarrolladas con la Banda, presentadas a la Alcaldía Municipal, con el objeto de cerciorarse de la ejecución del plan; y una constancia en donde se manifiesta la conformidad con el trabajo del Instructor durante los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce.

G. Diez fotocopias simples, que se relacionan con el Centro Escolar Cantón La Lima y que contienen: solicitud a la Alcaldía Municipal en donde están pidiendo un Instructor de Banda; **Siete bitácoras** de las actividades desarrolladas en el Centro Educativo, presentadas y recibidas en la Alcaldía Municipal para justificar el trabajo de los Instructores; solicitud a la Alcaldía municipal en donde piden tres meses más el instructor de la banda; y constancia emitida por el Centro Educativo, en donde se reconoce el trabajo desarrollado por los instructores de la Banda durante los años Dos mil Doce, Dos mil Trece y Dos mil Catorce.

IV. Cabe mencionar que el día siete de julio del año dos mil dieciséis comparecí ante la jefa de equipo y el auditor de la Corte de Cuentas de la República. La licenciada Sara Margarita Martínez de Contreras y el Lic. Jorge Humberto López Hernández. A quienes les declaré sobre bitácoras para determinar asistencia de trabajo y que se entregaban semanalmente a la Alcaldía Municipal de Huizúcar, donde por lo cual en la misma tienen que estar los documentos originales a disposición de ustedes...”

En escrito recibido de fecha 25 de mayo de dos mil diecisiete, por parte del señor **José Manuel Cornejo López**, Instructor de Banda de Paz, en el cual manifiesta lo siguiente: “...Ante ustedes vengo a expresar mis explicaciones y comentarios adicionales relativos al aludido hallazgo, y a suministrar algunas evidencias documentales respecto de los acontecimientos a los que refieren los hechos que ocupan estas diligencias.

Cabe mencionar que no toda la evidencia documental, referente al caso en cuestión está en mi poder, ya que los archivos de documentación financiera, son propiedad de cada municipalidad, y es obligación de los municipios conservar en forma ordenada los documentos relativos a una transacción específica, archivándose juntos o correctamente referenciados, en los plazos correspondientes tal u como lo expresa el Artículo 105 del Código Municipal, por tanto, es difícil para mi persona poder evidencias con la documentación completa el desarrollo de los acontecimientos referentes a la prestación de los servicios en cuestión.

Con respecto al proyecto denominado Plan de Prevención de la Delincuencia (talleres permanentes en música, danza y deporte)”, en el que participé como instructor musical responsable de Bandas de Paz de dos centro educativos, donde



desde sus inicios se me indicó que la visión del proyecto era, “ mejorar, superar y obtener una mejor calidad de vida como en respuesta oportuna a las debilidades que se presentan y obstaculizan el desenvolvimiento de los jóvenes, capacitándolos e instruyendo para que sean los mismos jóvenes quienes desarrollen este proyecto”, por tal motivo, se me dieron indicaciones de buscar siempre los jóvenes sobresalientes que pudieran llevar a cabo las labores de instructoría y sean ellos los multiplicadores del conocimiento adquirido.

Lo anterior con el propósito de lograr el objetivo relacionado con las metas, de crear la base en los jóvenes para un primer empleo, siendo supervisados constantemente por los instructores responsables, funciones que fueron asumidas por mi persona, según el plan que recibí del Coordinador del proyecto de la Alcaldía Municipalidad de Huizúcar, profesor José Ramón Contreras Linares.

Los Centros Educativos para los que fui contratado y asignado son los siguientes:
1. Centro Escolar Caserío el Almendro, Cantón La Lima en el período 2012 al 2014. 2. Centro Escolar Caserío el Izote, Cantón Ojo de Agua, en el período del 2012 al 2014.

En respuesta a la condición expresada en el citado hallazgo, me sirvo en expresar lo siguiente:

1. Respecto a la parte donde se señala que “no posee evidencia documental que justifiqué que los servicios pagados fueron brindados por los Instructores”, en la documentación adjunta, remito parte de las pruebas que demuestran la realización efectiva de los servicios para los que fui contratado por parte de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

2. Para efectos de justificar la situación del cobro de los cheques a mi persona y cobrados por el Profesor José Ramón Contreras Linares, señalados en el detalle anexo a la notificación, manifiesto la siguiente explicación: Por motivos de practicidad de las actividades y en vista que en muchas ocasiones al momento de cobrarlos, las cuentas no contaban con los fondos suficientes para su liberación, por lo tanto, haciendo uso de las disposiciones legales relativas a la transmisión de títulos nominativos, expresados en el Código de Comercio en el Artículo 655, endosaba dicho documento para la libración por parte del profesor Contreras.

3. En el anexo 3 referente al hallazgo No. 6, adjuntado al citatorio presentado a mi persona, aparecen dos pagos por parte de la Alcaldía Municipal de Huizúcar correspondiente a fechas del 2015, hago aclaración que esos pagos corresponden a remuneraciones del año 2014 del cual la Alcaldía había atrasado en dicho año y que fueron realizados hasta el 2015.

Se anexa a la presente, para efectos de las verificaciones correspondientes y el sustento de lo argumentado, la siguiente documentación:

1. “Plan de Prevención de la Delincuencia”, elaborado por la Comisión de cultura, recreación y Deporte de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, y presentado al Concejo Municipal para su aprobación el día 11-01-2010, en el que se contempla un apartado denominado “Apoyo a Centros Escolares de nuestro municipio”.
2. Anexo de Ata No. 1, de fecha 05-01-2012, según Acuerdo Número 3, en donde se resuelve mi contratación con respecto del año 2012.
3. Anexo del Acta Número 1, de fecha 04-01-2013, según Acuerdo Número 5, con respecto de mi contratación para el año 2013, aclarando sobre el nombre del Centro Educativo, ya que menciona que la contratación era para el Centro Escolar Cantón Tilapa, siendo que donde estuve destacado fue el Centro del Caserío el Izote, ya que por aspectos de seguridad me mantuve en este último Centro Escolar, además que el director del Centro Escolar Cantón Tipala, solicitó a Luis Gervancio Hernández Jerónimo, como instructor mediante una nota de fecha 10-01-2013 y recibida por auxiliar de secretaría de la Alcaldía Municipal Marbely Elizabeth Escobar Sánchez el día 11-01-2013 a las 15.55 horas.
4. Nota en donde el director del Centro Escolar Cantón Tilapa, el Licenciado Cipriano Agustín Gómez, solicitó como instructor de banda estudiantil de música a la Alcaldía Municipal de Huizúcar a Luis Gervancio Hernández Jerónimo, con fecha 10-01-2013 y recibida por auxiliar de la Alcaldía Municipal Marbely Elizabeth Escobar Sánchez el día 11-01-2013 a las 15.55 horas.
5. Anexo del Acta Número 1, de fecha 08-01-2014 según Acuerdo Número 5, con respecto de mi contratación para el año 2014, en donde persiste el error anterior del Anexo del Acta número 1, de fecha 04-01-2013 y Acuerdo Número 5.
6. Siete Fotocopias simples de algunas bitácoras en donde se contemplan las actividades desarrolladas en el Centro Escolar Caserío el Izote, del Cantón Ojo de Agua; todas presentadas y recibidas en la secretaría del a Alcaldía Municipal en las fechas consignadas en dichas fotocopias.
7. Cinco Fotocopias simples de algunas bitácoras en donde se contemplan las actividades desarrolladas en el Centro Escolar Caserío el Almendro, del Cantón La Lima; todas presentadas y recibidas en la Secretaría de la Alcaldía Municipal, en las fechas consignadas en dichas fotocopias.
8. Constancia de realización del proyecto en el Centro Escolar Caserío El Almendro con firma y sello de la directora Miriam Carlana Lino con fecha 14-06-2016, en donde se hace constar la presentación de los servicios ara los años 2012, 2013 y 2014.



9. Constancia de realización del proyecto en el centro Escolar Caserío el Izote con firma y sello de la directora Profesora Blanca Yanira Mejía Orellana, con fecha 14-06-2016, en donde se hace constar la prestación de los servicios para los años 2012, 2013 y 2014.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que la documentación de descargo proporcionada por los Instructores de Bandas de Paz, son fotocopias no certificadas por la administración, procedimos a solicitar la documentación original a la Municipalidad de Huizúcar; con el propósito de efectuar una comparación, para tal efecto, nos apersonándonos a la Municipalidad, concluyendo lo siguiente:

Para el caso de los argumentos y documentación presentada por el Sr. José Antonio Cerón Chávez, concluimos lo siguiente:

A. El Plan de Prevención de la Delincuencia presentado, corresponde al año 2010; sin embargo, la observación está relacionada con los años 2012, 2013 y 2014; además, en dicho Plan no se establece que se retomará para los siguientes años es decir del 2011 en adelante; por tal razón no se considerará como documentación de descargo.

Sobre los literales B, C y D, así como el mismo lo expresa, son fotocopias simples, las que no poseen certificación por parte de la Administración Municipal, por tal razón, procedimos a realizar comparación con las originales que custodia la administración municipal; más, sin embargo, al verificar los contratos del Señor José Antonio Cerón Chávez, solamente se encuentra el contrato original del año 2012, y para los años 2013 y 2014, solamente poseen copias.

Con relación a los literales E, F y G, expresamos lo siguiente:

LITERAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RELACIONADA CON EL CENTRO ESCOLAR	COMPARACION CON DOCUMENTACIÓN CUSTODIADA POR LA MUNICIPALIDAD
E	Solicitud de la Escuela Parvularia de Huizúcar donde están pidiendo un Instructor de Banda	No se encuentra la solicitud entre la documentación resguardada por la municipalidad
	Siete Bitácoras de las actividades desarrolladas en el Centro Educativo, Escuela Parvularia de Huizúcar presentadas y recibidas en la Alcaldía en el año 2012, 2013 y 2014	Al revisar la documentación física de la Municipalidad, no se encontraron bitácoras en original relacionadas a los años 2012 y 2013, la administración municipal solamente posee bitácoras originales del año 2014; mismas que se encuentran alteradas en el apartado de la fecha y en la primera línea, sin embargo, estas no coinciden con las presentadas al Equipo de Auditoría;

		así mismo, las bitácoras tienen sello estampado de recibido para los años 2013 y 2014 por la Srita. Marbely Elizabeth Escobar Sánchez; Auxiliar de Secretaría; sin embargo, se hace constar que al revisar los acuerdos municipales números UNO, de fechas: 4 de enero de dos mil trece y ocho de enero de dos mil catorce, de Actas NÚMERO UNO, en donde consta que la referida Srita. Escobar había sido trasladada al cargo de recepcionista y en su cargo fue nombrada a la Srita. Mirna Elizabeth Ramírez Dimas, quien debió haber estampado la firma y fecha de recibido de la documentación; ya que era ella quien estaba de responsable en esa fecha.
	Constancia del Centro Educativo en donde se reconoce el trabajo desarrollado por los instructores	No se encuentra la constancia en los archivos de la municipalidad, por lo que no se pudo constatar su veracidad.
F	Del Centro Escolar Amaquilco, presenta ocho bitácoras sobre los informes de las actividades desarrolladas, presentadas a la Administración y de cerciorarse de la ejecución del plan y una constancia en donde se manifiesta la conformidad del trabajo del instructor durante el 2012 y 2013.	En la documentación en resguardo de la Municipalidad no se encuentran bitácoras relacionadas con los años 2013 y 2013. Las bitácoras del 2014, están en los archivos de la Municipalidad, presentan alteraciones con corrector y no coinciden con las entregadas al Equipo de Auditores; así mismo el sello de recibido estampado en la documentación presentada aparece la srita. Marbely Elizabeth Escobar Sánchez, como auxiliar de Secretaria a pesar de que existe un Acuerdo municipal donde la Srita. Escobar no se encontraba en el 2013, en este cargo ya había sido trasladada desde el cuatro de enero al cargo de recepcionista y en su cargo fue nombrada a la Srita Mirna Elizabeth Ramírez Dimás, quien era la persona responsable en ese momento de recibir la documentación. Por tal razón no se considerará como evidencia de descargo en esta etapa.
	Una constancia en donde se manifiesta la conformidad con el trabajo del Instructor durante los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce.	No se encuentra la constancia original en los archivos de la Municipalidad
G	Del Centro Escolar Cantón La Lima; presenta solicitud a la Alcaldía donde están pidiendo un Instructor de Banda	No se encuentra la constancia original en los archivos de la Municipalidad
	Siete bitácoras de las actividades	Correspondiente al año 2012, no se



	<p>desarrolladas presentadas y recibidas en la Municipalidad. 2012, 2013 y 2014</p>	<p>encuentran en los archivos de la municipalidad bitácoras que evidencien del trabajo realizado.</p> <p>La documentación presentada con el sello de recibido estampado en cada una de las bitácoras en el que fueron entregadas al equipo de auditores en las cuales aparece la firma y nombre de la srta. Marbely Elizabeth Escobar Sánchez, como auxiliar de Secretaria quien recibió dicha documentación a pesar que la Srita Escobar Sánchez para los años 2013 y 2014, ya no se encontraba en ese cargo según consta en Acuerdos Municipales número uno del año 2013 y número uno del año 2014, ya había sido trasladada desde el cuatro de enero a otro cargo del 2013 y en su lugar se encontraba la Srita. Mirna Elizabeth Ramírez Dimas, quien debió haber estampado la firma y fecha de recibido de la documentación ya que era ella quien estaba de responsable en esa fecha.</p> <p>Cabe agregar, que disponemos una declaración de fecha 20 de mayo de 2016 del Sr. Director del Centro Escolar la Lima Sr. Miguel Ángel Pérez, en la cual consta que el Sr. Cerón Chávez en los años 2012, 2013, y 2014, no prestó ningún servicio profesional para ese Centro Escolar, manifestando que si tienen Banda Estudiantil, pero los Instructores son personas del Municipio, por lo que en ningún momento tuvieron personal de otro municipio, ya que, el Sr. Cerón es originario de Antigua Cuscatlán, Depto. de La Libertad.</p> <p>Así mismo menciona en nota dirigida de fecha 21 de junio de 2016, que en los años 2012-2014, tuvieron como instructores a los jóvenes Carlos Alberto Pérez Valladares y a José Joel Hernández. Por tal razón no se considerará como evidencia de descargo en esta etapa.</p>
	<p>Constancia emitida por en el Centro Educativo 2012 2013 y 2014, donde se reconoce el trabajo desarrollado por los instructores</p>	<p>No se encontró constancia original en los archivos de la municipalidad.</p>

Para el caso de los argumentos y documentación presentada por el Sr. José Manuel Cornejo López, concluimos los siguiente:

Argumenta que fue contratado en dos Centros Educativos, sin embargo, únicamente se encontró el contrato de trabajo del año 2013, en el cual establece que el lugar donde desempeñaría el trabajo era en Centro Escolar Caserío El Almendro, Centro Escolar Tilapa.

1. Argumenta que adjunta parte de las pruebas que demuestran la realización efectiva de los servicios para los que fue contratado de parte de la Alcaldía Municipal de Huizúcar; sin embargo, lo que adjunta son fotocopias simples así:
2. El Instructor Cornejo López, argumenta que por motivos de practicidad de las actividades y en vistas que, en muchas ocasiones al momento de cobrarlos, las cuentas no contaban con los fondos suficientes; para su liberación, los hacia efectivo el Segundo Regidor Propietario Sr. José Ramón Contreras Linares, al respecto, las disposiciones legales que el menciona, no se relacionan como cobro de cheques, sino como títulos nominativos.

Sobre los documentos de respaldo que fueron analizados comentamos lo siguiente:

1. El Plan de Prevención de la Delincuencia es del año 2010, sin embargo, el período auditado corresponde a los años 2012, 2013 y 2014.
2. Acuerdo Municipal del año 2012; en el cual el Concejo Municipal autorizó su contratación; dicho Acuerdo, no se encuentra certificado y no adjunta contrato.
3. Acuerdo Municipal del año 2013; en donde el Concejo Municipal autorizó su contratación; no está certificado y no adjunta contrato; y con respecto al cambio del instructor y donde estuvo destacado, no presenta documentación que lo respalde, además la nota esta recibida por una persona que ya no se encontraba en el cargo de auxiliar de secretaría, ya que en su lugar estaba la Srita. Mirna Elizabeth Ramírez Dimas, desde el 4 de enero de 2013, quien debió haber estampado la firma y fecha de recibido de la documentación; ya que era ella quien estaba de responsable en esa fecha; debido a que la señorita Escobar había sido trasladada al cargo de recepcionista.
- 4- La nota del Sr. Director del Centro Escolar Cantón Tilapa, dirigida al Alcalde Municipal, no establece que el Sr. Cornejo López sustituiría al Sr. Hernández; cabe agregar que dicha nota fue recibida por Srita. Marbely Elizabeth Escobar Sánchez, persona que ya no se encontraba en el cargo de auxiliar de secretaría, ya que en su lugar estaba la Srita. Mirna Elizabeth Ramírez Dimas, quien debió haber estampado la firma y fecha de recibido de la documentación.



5. Acuerdo Municipal del año 2013; en donde el Concejo Municipal autorizó su contratación; sin embargo, no se encuentra certificado y no adjunta contrato.
6. Siete Bitácoras del Centro Escolar Caserío el Izote, Cantón Ojo de Agua, sin embargo, al revisar la documentación de resguardo que posee la Municipalidad de las bitácoras en original relacionadas a los años 2012 y 2014, del primer año, no se encuentran en los registros municipales bitácoras del año 2012, solamente se encuentran del año 2014, las cuales se encuentran alteradas y no coinciden con las presentadas a los auditores, poseen corrector y manchones, tienen dos colores de lapiceros; así mismo, las bitácoras tienen sello de estampado de recibido para el año 2014, por la Srita. Marbely Elizabeth Escobar Sánchez; no obstante, se hace constar que al revisar acuerdo municipal número UNO, de fecha ocho de enero de dos mil catorce, de Acta NÚMERO UNO, en donde consta que la referida Srita. Escobar había sido trasladada al cargo de recepcionista a partir del 4 de enero de 2013 y en su cargo fue nombrada a la Srita. Mirna Elizabeth Ramírez Dimas, quien era la responsable de estampar la firma y fecha de recibido de la documentación en esa fecha.
7. Cinco Bitácoras de las actividades desarrolladas en el Centro Escolar caserío El Almendro, Cantón La Lima de los años 2012 y 2014; no obstante, al revisar la documentación de resguardo para el año 2012, la administración municipal no posee evidencia y del 2014, se encuentran alteradas, sin embargo, estas no coinciden con las presentadas al Equipo de auditores; así mismo, las bitácoras tienen sello estampado de recibido para los años 2012 y 2014 por la Srita. Marbely Elizabeth Escobar Sánchez; no obstante, se hace constar que al revisar los acuerdos municipales números UNO, de fechas: 4 de enero de dos mil trece y ocho de enero de dos mil catorce, de Actas NÚMERO UNO en donde consta que la referida Srita. Escobar había sido trasladada al cargo de recepcionista y en su cargo fue nombrada a la Srita. Mirna Elizabeth Ramírez Dimas, quien era la persona responsable de estampar la firma y fecha de recibido de la documentación.
- 8 y 9. Constancia del Centro Escolar Caserío El Almendro cantón La Lima y del Centro Escolar Caserío el Izote, en donde hace constar la prestación de los servicios 2012, 2013 y 2014, no obstante, no se encuentran los originales en los archivos de la municipalidad.

Con relación al Sr. Alfredo Antonio Guido Trejo, no presentó argumentos ni documentación de descargo; sin embargo, se verificó la documentación relacionada al Sr. Alfredo Antonio Guido Trejo; no encontrándose contrato para los años 2012 y 2013; únicamente del año 2014; así mismo, se advierte que dicho contrato consta solamente en fotocopia, además, no se encontraron bitácoras de los años 2012 y 2013 y de las encontradas correspondiente al año 2014, están alteradas, cabe agregar, que los sellos y firmas de la Dirección del Centro Escolar Católico San Bonifacio; eran diferentes en las bitácoras, por lo que se consideró entrevistar a la Directora del Centro Escolar, para comprobar que la firma suscrita

en los documentos es, en efecto, la firma de la Directora y con base a su Declaración por escrito, de fecha 5 de julio de este año, manifestó que el referido señor Alfredo Antonio Guido Trejo, nunca trabajó para ese Centro Escolar, que la firma contenida en las bitácoras es suya, menos una de esas bitácoras, la cual se dificulta individualizar en vista de que todas están alteradas; no obstante, la Directora [REDACTED], manifestó, que su nombramiento en ese cargo del Centro Escolar fue al inicio del año 2014 y que durante ese año le llevaban las bitácoras en blanco que ella de buena fe firmó; agregó además, que en ese año quienes impartían las clases eran los señores José David Pérez López a los alumnos de Parvularia y José Joel Hernández a los alumnos de Educación Básica.

El Sr. Giovanni Mauricio Mira Salinas, no presentó argumentos ni documentación de descargo.

En virtud de toda la documentación presentada por dos de los señores Instructores misma que fue debidamente comparada y analizada con la que se encuentra resguardada por la Administración municipal, hacemos constar que no aceptamos dicha evidencia, para desvirtuar la observación planteada por las inconsistencias e irregularidades encontradas

Por otra parte, los miembros del Concejo Municipal, no presentaron comentarios ni documentación de descargo al hecho observado, no obstante, habersele comunicado preliminarmente, así como para la lectura del Borrador de Informe; debido a ello, la deficiencia se mantiene.

VI. CONCLUSION

De conformidad al Examen Especial por denuncia ciudadana a la cuenta Tesorería; pago y registro contable de Servicios de los Instructores de Banda de Paz y al registro contable y giro de fondos de la cuenta de AMUSDELI por \$267,725.19, por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014”, en la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, se confirma el hecho denunciado por lo siguiente:

- a) La administración municipal, utilizó fondos provenientes de préstamo con la Caja De Crédito de Sonsonate; para financiar el pago de suministro de bienes y servicios por la suma de \$75,259.70, pagos no considerados por parte del Concejo de los fondos provenientes del préstamo.
- b) De dichos fondos la administración, emitió cheques por la cantidad de \$8,291.20 a nombre de funcionarios y empleados, pagos que fueron justificados con planilla, sin evidencia que la Municipalidad recibió el servicio. Además, realizaron pagos en efectivo en concepto de pagos a empleados municipales, amparados con planillas de bonos y aguinaldo.



- c) Emitieron cheques por la cantidad de \$11,578.72, en concepto de Servicios Profesionales para la elaboración de siete carpetas técnicas, para la ejecución de proyectos que no estaban considerados en el Presupuesto ni en el Plan de Inversiones de la Municipalidad.
- d) Emitieron cheques por la cantidad de \$54,939.96 del Fondo Común, FODES 25% y 75%; a nombre de funcionarios, empleados y particulares, sin que exista documentación de respaldo y registrados contablemente como Anticipos a Empleados.
- e) Contrataron un Promotor Social y a tres Instructores de Bandas de Paz; para que prestaran sus servicios profesionales, para prestar sus servicios en Centros Escolares; por la suma de \$72,185.00, pagados de la Cuenta FODES 75% número 70510011532; sin presentar evidencia documental justificativa que demuestre que los servicios pagados fueron brindados por los Instructores y el Promotor Social

Por todo lo antes expuesto la denuncia se confirma en todos los aspectos solicitados.

VII. PARRAFO ACLARATORIO.

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial "A la cuenta Tesorería; pago y registro contable de Servicios de los Instructores de Banda de Paz y al registro contable y giro de fondos de la cuenta de AMUSDELI por \$267,725.19, por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, de la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad" y ha sido elaborado para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 23 de agosto de 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



ANEXO 1
UTILIZACIÓN DE FONDOS OBTENIDOS POR MEDIO DE PRÉSTAMO, PARA EL PAGO DE COMPROMISOS QUE NO ESTABAN CONSIDERADO CON ESTOS RECURSOS

Nº PARTIDA	FECHA DE EMISIÓN DEL CHEQUE	Nº CHEQUES, PARA EFECTUAR EL PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE PRESTO BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE LA FACTURA Y/O RECIBO, QUE EVIDENCIA LA EROGACIÓN	CONCEPTO DE RECIBO Y FACTURA DONDE SE JUSTIFICA EL PAGO	NÚMERO DE CUENTA AMUSDELI PARA TRANSFERIR A:	TRANSFERENCIA RECIBIDA DE LA CUENTA AMUSDELI A:	MONTO DE PAGOS REALIZADOS A PROVEEDORES
2/2982	20/Dic/2013	58	Edgar Alfonso Noches Vallejo (Disco Móvil)	327	Baile de Gala con Discomóvil Terremoto el día 28/09/2013	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 2,400.00
1/2983	20/Dic/2013	59	Sonia Alvarado Rodríguez (Sonora Dinamita)	Recibo Simple	Actuación de la Sonora Dinamita Baile de Gala el día 28/09/2013	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 1,400.00
1/2984	20/Dic/2013	62	Félix Alfred Morales Jerónimo	Recibo Simple	Pago de Honorarios a integrantes de Orquesta Cascada Tropical los días 24,27 y 29/09/2013	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 1,200.00
1/3036	20/Dic/2013	64	Ana Delmy Mancia Girón	Recibo Simple	Pago de Filmación de Festival de Bandas el día 22/09/2013	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 300.60
1/2985	20/Dic/2013	67	Walter Alexander Miranda Escalante	Recibo Simple	Elaboración de Dos Tarimas 1 Carroza y 1 Show Artístico Fiestas Patronales 2013	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 1,250.00
1/2986	20/Dic/2013	68	Carlos Alberto Rivera Martínez	Recibo Simple	Pago sobre compra de Power Peavy CS 800 X para equipo de sonido de la Municipalidad	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 600.00
1/2987	26/Dic/2013	69	Pedro Eliazar Rivas Contreras	632	100 Camisetas de Algodón para concurso de Bandas Musicales	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 910.00
1/2778	23/12/2013	5909494	Abiu Segovia Gómez (Sept. Oct. Nov)	Recibo Simple	Pago Publicidad Radial YSKL Difusión Diferentes Proyectos	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 901.80
1/2779	26/12/2013	5909495	Leticia del Carmen Fuentes	Recibo Simple	Elaboración de 2000 Pupusas y 2000 Cafés para refrigerio del 27/12/2013 En Evento de Culto de Acción de Gracias Organizado por la Municipalidad	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 600.00
1/3056	30/12/2013	5909497	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 229.70
1/2990	26/12/2013	5909499	Giovanni Antonio Figueroa Lemus	839	20 Fococeldas; 20 Focos 175Wat; 20 Focos Ahorrador 80 Watt y 15 Lámparas	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 1,655.00
1/3062	30/12/2013	5909501	Ana Delmy Mancia Girón	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 500.00
1/3039	26/12/2013	5909502	Jaime Efraín Escobar García	Recibo Simple	Desfile Navideño Incluye personajes Infantiles el día 24/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 700.00
1/2783	26/12/2013	5909503	Erick Alexander Portillo Almanza	50	1 Paquete de Pólvora chipa para la entrega de juguetes el 24/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 600.00
1/3057	30/12/2013	5909504	Héctor Romillio Guevara	Sin Documento	Cheque sin Documentación de	200820579	70510012733	\$ 750.00

Corte de Cuentas de la República El Salvador, C.A.



					Respaldo	AMUSDELI	FC	
1/3058	30/12/2013	5909505	Mario Calderón	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 200.00
1/2784	26/12/2013	5909506	José Mejía Baires	381	15 Agendas T7 Gerencial \$225.00 y 22 Agendas R T7 Diarias en Diferentes colores	200820579 AMUSDELI	7051001273 FC3	\$ 489.00
1/2785	26/12/2013	5909507	Héctor Rolando Aguilar Martínez	17556	42 Cajas de Refresco \$115.30 y 100 paquetes de Galleta \$100.00	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 215.50
1/3059	30/12/2013	5909508	Funeraria Emmanuel	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 200.00
1/2786	27/12/2013	5909509	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	01090 y 10196	Pago de Combustible Para Moisés Amílcar Tamacas	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 35.00
1/3060	30/12/2013	5909510	Mario Calderón	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 200.00
1/3040	26/12/2013	5909511	Izalia Janeth Canales Zermeño	72	Alquiler de 446 sillas evento de Culto de Acción de Gracias Organizado por la Municipalidad	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 66.90
1/3061	30/12/2013	5909512	Ana Margarita Grande	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI	7051001273 FC 3	\$ 300.00
1/2787	27/12/2013	5909513	Ricardo Antonio Quinteros Cerrato	Recibo Simple	Pago sobre Ministerio de Alabanza en evento de Culto de Acción de Gracias Organizado por la Municipalidad	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 1,000.00
1/2788	27/12/2013	5909514	Jorge Elías Turcios Flores	84	Pago sobre Montaje de Tarina en evento de Culto de Acción de Gracias Organizado por la Municipalidad	200820579 AMUSDELI	70510012733 FC	\$ 500.00
1/2988	26/Dic/2013	70	Eduardo Alberto Martínez Paniagua	74	1 DVD Fiestas Patronales Huizúcar 50 CD Copias Fiestas Patronales 2013	200820579 AMUSDELI	200885705 EVENTOS FOLKLORICOS Y RELIGIOSOS	\$ 678.00
1/2881	13/12/2013	5907909	Antonio Ramírez Avelar	Planilla	Pago de Planilla de Mantenimiento de Complejo Deportivo de Noviembre 2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$ 1,260.00
1/2883	13/12/2013	5907910	Antonio Ramírez Avelar	Planilla	Planilla de Mantenimiento y Saneamiento en Calles Principales del 04 al 15/11/2013 y del 18 al 29/11/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$ 691.20
1/2884	13/12/2013	5907911	Antonio Ramírez Avelar	Planilla	Pago de Planilla de Proyecto Muro de Mampostería y Retención de tubería en calle a caserío La Esperanza Sector La Vega, frente a propiedad Familia Campos planilla del 25/11/2013 al 06/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$ 338.40
1/2886	13/12/2013	5907912	Antonio Ramírez Avelar	Planilla	Planilla de Jornales Construcción de Bases de Mampostería de Pasarela en Lotificación Argos Sector La Maicillera Cantón Ojo de Agua Periodo del 25/11/2013 al 06/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$ 338.40
1/2888	13/12/2013	5907913	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	1521	Reintegro pago de Factura d Inversiones Bachi, S.A. de C.V. 40	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$ 226.80

					Galones de Diésel para Motoniveladora N° 1521 \$166.00 y 8 Bolsas de Cemento \$60.80				
1/3041	13/12/2013	5907914	Félix Alfredo Morales Jerónimo	Recibo Simple	Pago Honorarios Integrantes de Orquesta Cascada Tropical por amenizar fiesta Bailable el día 07/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	30.00
1/2890	13/12/2013	5907915	José Oviedo	Recibo Simple	Pago por compra de 40 Mts Cúbicos de Piedra Para Empedrado Fraguado Colonia Europa	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	34.00
1/2893	13/12/2013	5907916	Torogoz, S.A. de C.V.	12020 y 12021	Compra de 6 Trofeos Solicitados por la ADESCO Colonia María Victoria por realizar torneo Relámpago el día 15/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	45.96
1/3043	13/12/2013	5907917	Mario Calderón	1699 y 5130	Compra de Refrescos, Galletas, Piñatas y Dulces para ser repartidos a Población Infantil en diferentes cantones	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	426.50
1/2894	16/12/2013	5907919	Danilo Abrego Escobar	Recibo Simple	Pago de 5 Viajes de Basura hacia Mides \$550.00	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	495.00
1/2895	16/12/2013	5907920	Luis Alonso Benavides Bernal	Recibo Simple	Cortes de Cabello a Jóvenes que integran Banda Municipal		70510011532 FODES 75%	\$	101.25
1/2897	16/12/2013	5907921	Thelma Idilia Hernández de Mejía	Recibo Simple	Pago de 10 Canastas Navideñas Donadas a la Fuerza de Tarea Apolo	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	170.00
1/2899	17/12/2013	5907922	Walter Alexander Pineda Torres	Recibo Simple	Transporte Brindado a Escuelas de Futbol Femenino y Transporte Brindado a Personal de la Universidad Dr. José Matías Delgado Impartiendo Talleres un Oficio para la Vida	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	177.30
1/2901	17/12/2013	5907923	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	42154	Combustible para Consumo de Motoniveladora	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	80.00
1/3027	18/12/2013	5907924	Mario Calderón	8405	Combustible para Consumo de Motoniveladora	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	80.00
1/2903	20/12/2013	5907925	Rene Orlando Flores Palomo	Recibo Simple	Pago Como Instructor de Guitarra mes de Noviembre del 2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	247.50
1/2907	27/Dic/2013	5907927	José Edgardo Ramos Segura	Planilla	Pago Planilla Empedrado Fraguado en Calle Principal de colonia Europa del 16 al 27/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	1,006.20
1/2909	27/Dic/2013	5907928	José Edgardo Ramos Segura	Planilla	Planilla de Mantenimiento y Saneamiento en Calles Principales del 02 al 13/12/2013 y del 16 al 27/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	698.40
1/2910	27/Dic/2013	5907929	José Edgardo Ramos Segura	Planilla	Planilla de Jornales Construcción de Bases de Mampostería de Pasarela en Lotificación Argos Sector La Maicillera Cantón Ojo de Agua Periodo del 10 al 20/12/2013 y del 23 al 27/12/2013	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	244.80
1/3022	27/Dic/2013	5907930	Mario Calderón	47897	19.37 Galones de Diésel para Motoniveladora	200820579 AMUSDELI	70510011532 FODES 75%	\$	80.00

http://www.corte.cuentas.gov.sv
Código Postal 5100
Código de Área 51
Código de Oficina 117
Código de Correo Electrónico
C.A. El Salvador



1/2960	19/Dic/2013	21	Mario Calderón	Planilla	Planilla de Aguinaldo a Personal por Contrato 2013	200820579 AMUSDELI		\$ 3,700.00
1/2961	19/Dic/2013	22	Mario Calderón	Planilla	Planilla de Aguinaldo a Personal de Contrato de Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Los Almendros	200820579 AMUSDELI		\$ 1,272.63
1/2962	19/Dic/2013	23	Mario Calderón	Recibo Simple	Bono Navideños a Encargado de Recuperación de Mora Ana Delmy Mancia Girón \$300.00 y Motorista Francisco Geovanny Mendoza \$400.00	200820579 AMUSDELI		\$ 700.00
1/2963	19/Dic/2013	24	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	Planilla	Pago de Aguinaldo 2013 Personal Ley de Salarios	200820579 AMUSDELI		\$ 2,500.00
1/2963	19/Dic/2013	24	Mario Calderón	Planilla	Pago de Aguinaldo 2013 Personal Ley de Salarios	200820579 AMUSDELI		\$ 9,925.00
1/2964	19/Dic/2013	26	Mario Calderón	Planilla	Pago de Bono Navideño a Personal de Mantenimiento de Caminos Vecinales 2013	200820579 AMUSDELI		\$ 2,048.00
1/2965	19/Dic/2013	27	Mario Calderón	Planilla	Pago de Aguinaldo 2013 Personal Saneamiento ambiental \$900.00 y Recolección de desechos sólidos \$1,600.00	200820579 AMUSDELI		\$ 2,500.00
1/2966	19/Dic/2013	28	Mario Calderón	Planilla	Bono Navideños de Centro de Bienestar Infantil (CBI) \$750.00; Promotores Sociales \$1,250.00; Auxiliar de Comunicación \$150.00; Instructor de Banda Jonathan Rivas \$667.00; Benjamín Palomo Asesor Proyección Social \$150.00; Gabriel Edenilso Merino Asesor de Informática \$150.00	200820579 AMUSDELI		\$ 3,117.00
1/2967	19/Dic/2013	29	Sergio Ortiz Méndez	Recibo Simple	Pago de Bono Navideño a Vigilante del Centro Escolar Cantón Tilapa del Proyecto apoyo a Centros Escolares	200820579 AMUSDELI		\$ 100.00
1/2968	19/Dic/2013	30	Mario Calderón	Planilla	Pago de Planilla de Bonos Navideño al Proyecto Mantenimiento de complejo Deportivo	200820579 AMUSDELI		\$ 1,320.00
1/2972	21/Dic/2013	47	Obras de Ingeniería LI, S.A. de C.V.	7-8	Alquiler de Mini cargador 8 días del 31 julio al 10 Agosto del 2013 y 8 días del 13 Agosto al 6 de Septiembre 2013	200820579 AMUSDELI		\$ 2,619.75
1/2973	21/Dic/2013	48	Patricia Alejandra Sánchez	13DS000F 0231504	100 Canastas Navideñas para Empleados Municipales Monto de la Factura \$1,414.08 y \$85.92 Cargado a la Cuenta 21201006 Tesorería	200820579 AMUSDELI		\$ 1,500.00
1/2974	21/Dic/2013	49	Rolando Alberto Medrano García	197 -205-	50 Block de 50 h T/C en Original y copia de Solicitudes de Abono \$250.00 y 2000 Calendarios Institucionales 2014, con Cromo Embarrillado de 11 X 11" \$3,000.00	200820579 AMUSDELI		\$ 3,250.00
1/2976	26/Dic/2013	52	Santos Ángel Martínez	286	36 Metros de Arena \$612.00 y 200	200820579		\$ 2,362.00

			Martínez		Bolsas de Cemento \$1,750.00 Proyecto Empedrado Fraguado en Colonia Europa I Etapa	AMUSDELI		
17/2979	27/Dic/2013	62	Inmobiliaria Lempa, S.A. DE C.V.	612	30 Bolsas de Cemento; 3 qq de Ho Corrugado de 3/08; 1/2 qq de Ho 1/4 ; 7 Mts de Arena y 400 Bloques de Saltex	200820579 AMUSDELI		\$ 44.02
17/033	19/Dic/2013	14	Juan Carlos López García	Recibo Simple	Pago de Transporte los días Un Bus 29/11/2013; 2 Buses el 01/12/2013; 3 Buses el día 07/12/2013 y 1 Bus el día 08/12/2012, por realización de despedidas de fin de año de Diferentes Centros Escolares \$1,270.00 Renta \$127.00 Liquidado \$1,143.00	200820579 AMUSDELI		\$ 14.00
17/065	30/Dic/2013	13	Juan Carlos López García	Sin documentación	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI		\$ 121.10
17/066	30/Dic/2013	31	Danilo Abrego Escobar	Sin documentación	Cheque sin Documentación de Respaldo	200820579 AMUSDELI		\$ 491.40
17/070	06/01/2014	5909516	Mario Calderón	012229 ; 012230;012231	Suministro de combustible para Motoniveladora ; Pick up Mitsubishi N° 17-006 y Pick up Mazda N° 12-250, debió haberse pagado de fondo común		FONDO COMÚN 70510012733	\$ 150.00
17/071	06/01/2014	5909517	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	Varios	Reintegro de Gastos Combustible para Pick up Mitsubishi placa N° 17-006 y placa N° 11-538; Motocicleta 54559 y 5319, compra de pasteles, dulces, galletas y refrescos, debió haberse pagado Fondos Propios		FONDO COMÚN 70510012733	\$ 217.30
17/072	06/01/2014	5909518	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	1-2-00307981 y 1-2- 307983	Compra de Repuestos par Pick up Mitsubishi placa N° 17-006		FONDO COMÚN 70510012733	\$ 250.29
17/073	07/01/2014	68	Dirección General de Tesorería	947943-947944 y 947941	Multa y Intereses por Pago Extemporáneo de Renta Octubre, Noviembre y diciembre 2012	200820579 AMUSDELI		\$ 3,239.88
17/076	31/01/2014	5909520	Mario Calderón	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo		FONDO COMÚN 70510012733	\$ 240.00
17/077	07/01/2014	5909521	Félix Alfredo Morales Jerónimo	Recibo Simple	Pago de Honorarios a Integrantes de la Cascada Tropical por amenizar Fiesta Bailable el día 21/12/2013		FONDO COMÚN 70510012733	\$ 500.00
17/082	14/01/2014	5907933	Mario Calderón	Sin Documento	Cheque sin Documentación de Respaldo		70510011532 FODES 75%	\$ 378.90
17/083	14/01/2014	5907936	MIDES	950 -1005	Pago de Viajes de 1 al 15/11/2013. debió haberse pagado con el 75%, pero se transfirió del préstamo		70510011532 FODES 75%	\$ 729.78
17/084	14/01/2014	Abono a Cuenta	Planilla de Saneamiento Ambiental	Planilla	Pago Jefe e Inspector de la Unidad Ambiental, debió haberse pagado con el 75%, pero se transfirió del préstamo		70510011532 FODES 75%	\$ 770.75



1/0135	14/01/2014	Abono a Cuenta	Planilla de Saneamiento Ambiental	Planilla	Planilla Salarial Personal de Saneamiento ambiental Diciembre 2013, debió haberse pagado con el 75%, pero se transfirió del préstamo	70510011532 FODES 75%	\$ 998.24
1/0135	14/01/2014	5907937	William Abercio Torres Pineda	Planilla	Planilla Salarial Personal de Saneamiento ambiental Diciembre 2013, debió haberse pagado con el 75%, pero se transfirió del préstamo	70510011532 FODES 75%	\$ 330.75
1/0199	15/01/2014	5907968	Luis Alonso Castro Flores	Recibo Simple	Compra de un Motor y Caja de Toyota 2L para Vehículo Fután	70510011532 FODES 75%	\$ 1,300.00
1/0170	15/01/2014	5907970	José Oviedo	Recibo Simple	Pago por 42 Mts Cúbicos de Piedra Para Empedrado Fraguado en Colonia Europa	70510011532 FODES 75%	\$ 623.70
1/0282	15/01/2014	5907971	Mario Calderón	31301	Pago de Combustible para Motoniveladora, debió haberse pagado de la cuenta de Mantenimiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos	70510011532 FODES 75%	\$ 80.00
							\$ 75,259.70

ANEXO 2 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE RECIBIERON PAGOS

NÚMERO DE PARTIDA	FECHA	NÚMERO DE CHEQUE EMITIDO	NÚMERO DE CUENTA DE LA CUAL SE EMITIO EL CHEQUE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O EMPLEADO	CONCEPTO	CARGO DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO QUE RECIBIO EL PAGO.	MONTO
1/2881	13/12/2013	5907909	70510011532 Cuenta 75% FODES	Antonio Ramírez Avelar	Pago de Planilla de Mantenimiento de Complejo Deportivo de Noviembre 2013	Supervisor de Proyectos	\$ 1,260.00
1/2883	13/12/2013	5907910	70510011532 Cuenta 75% FODES	Antonio Ramírez Avelar	Planilla de Mantenimiento y Saneamiento en Calles Principales del 04 al 15/11/2013 y del 18 al 29/11/2013	Supervisor de Proyectos	\$ 691.20
1/2884	13/12/2013	5907911	70510011532 Cuenta 75% FODES	Antonio Ramírez Avelar	Pago de Planilla de Proyecto Muro de Mampostería y Retención de tubería en calle a caserío La Esperanza Sector La Vega, frente a propiedad Familia Campos planilla del 25/11/2013 al 06/12/2013	Supervisor de Proyectos	\$ 338.40
1/2886	13/12/2013	5907912	70510011532 Cuenta 75% FODES	Antonio Ramírez Avelar	Planilla de Jornales Construcción de Bases de Mampostería de Pasarela en Lotificación Argos Sector La Maicillera Cantón Ojo de Agua Periodo del 25/11/2013 al 06/12/2013	Supervisor de Proyectos	\$ 338.40
1/3043	13/12/2013	5907917	70510011532 Cuenta 75% FODES	Mario Calderón	Compra de Refrescos, Galletas, Piñatas y Dulces para ser repartidos a Población Infantil en diferentes cantones	Motorista	\$ 426.50
1/2901	17/12/2013	5907923	70510011532 Cuenta 75% FODES	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	Combustible para Consumo de Motoniveladora	Alcalde Municipal	\$ 80.00
1/3027	18/12/2013	5907924	70510011532 Cuenta 75% FODES	Mario Calderón	Combustible para Consumo de Motoniveladora	Motorista	\$ 80.00
1/2907	27/Dic/2013	5907927	70510011532 Cuenta 75% FODES	José Edgardo Ramos Segura	Pago Planilla Empedrado Fraguado en Calle Principal de colonia Europa del 16 al 27/12/2013	Maestro de Obra	\$ 1,006.20
1/2909	27/Dic/2013	5907928	70510011532 Cuenta 75%	José Edgardo Ramos Segura	Planilla de Mantenimiento y	Maestro de Obra	\$ 698.40



			FODES		Saneamiento en Calles Principales del 02 al 13/12/2013 y del 16 al 27/12/2013		
1/2910	27/Dic/2013	5907929	70510011532 Cuenta 75% FODES	José Edgardo Ramos Segura	Planilla de Jornales Construcción de Bases de Mampostería de Pasarela en Lotificación Argos Sector La Maicillera Cantón Ojo de Agua Periodo del 10 al 20/12/2013 y del 23 al 27/12/2013	Maestro de Obra	\$ 244.80
1/3022	27/Dic/2013	5907930	70510011532 Cuenta 75% FODES	Mario Calderón	19.37 Galones de Diésel para Motoniveladora	Motorista	\$ 80.00
1/2963	19/Dic/2013	24	200820579 Cuenta AMUSDELI OPAMUR	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	Pago de Aguinaldo 2013 Personal	Alcalde Municipal	\$ 2,500.00
1/2967	19/Dic/2013	29	200820579 Cuenta AMUSDELI OPAMUR	Sergio Ortiz Méndez	Pago de Bono Navideño a Vigilante del Centro Escolar Cantón Tilapa del Proyecto apoyo a Centros Escolares	Vigilante del Centro Escolar Cantón Tilapa	\$ 100.00
1/0010	06/01/2014	5909516	70510012733 Cuenta Fondo Común	Mario Calderón	Suministro de combustible para Motoniveladora ; Pick up Mitsubishi N° 17-006 y Pick up Mazda N° 12-250	Motorista	\$ 150.00
1/0011	06/01/2014	5909517	70510012733 Cuenta Fondo Común	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	Reintegro de Gastos Combustible para Pick up Mitsubishi placa N° 17-006 y placa N° 11-538; Motocicleta 54559 y 5319, compra de pasteles, dulces, galletas y refrescos	Alcalde Municipal	\$ 217.30
1/0282	15/01/2014	5907971	70510011532 Cuenta 75% FODES 70510011532	Mario Calderón	Pago de Combustible para Motoniveladora	Motorista	\$ 80.00
							\$ 8,291.20

ANEXO 3

CUENTA: 21201006 TESORERIA

No. DE PDA.	FECHA		CHEQUE	CUENTA	NOMBRE	CARGO	FONDO
-------------	-------	--	--------	--------	--------	-------	-------

a) Cheque emitido a nombre de Abelardo Díaz Galicia

1/0303	31/01/2014	\$ 70.00	5907972	70510011532	Abelardo Díaz Galicia	MOTORISTA DE MOTO NIVELADORA	FODES 75%
1/0305	31/01/2014	\$ 150.00	5909607	70510012733	Abelardo Díaz Galicia	MOTORISTA DE MOTO NIVELADORA	FC
		\$ 220.00					

b) Cheque emitido a nombre de Ana Delmy Marcia Girón

1/3062	30/12/2013	\$ 500.00	5909501	70510012733	Ana Delmy Marcia Girón	ENCARGADA DE RECUPERACIÓN DE MORA	FC
--------	------------	-----------	---------	-------------	------------------------	-----------------------------------	----

c) Cheque emitido a nombre de Ana Margarita Grande

1/3061	30/12/2013	\$ 300.00	5909512	70510012733	Ana Margarita Grande	ESCUELA HUIZUCAR	FC
--------	------------	-----------	---------	-------------	----------------------	------------------	----

d) Cheque emitido a nombre de Antonio Ramírez Avelar

1/2964	05/12/2012	\$ 17.00	4389358	070-510012733	Antonio Ramírez Avelar	SUPERVISOR DE PROYECTOS	FC
1/2966	30/12/2012	\$ 520.00	4388977	70510011532	Antonio Ramírez Avelar	SUPERVISOR DE PROYECTOS	FODES 75%
1/0480	19/02/2013	\$ 4.35	5034736	070-510012733	Antonio Ramírez Avelar	SUPERVISOR DE PROYECTOS	FC
1/2474	16/10/2013	\$ 144.00	5907797	70510011532	Antonio Ramírez Avelar	SUPERVISOR DE PROYECTOS	FODES 75%
		\$ 685.35					

e) Cheque emitido a nombre de Bernardo Melara Rivas

1/1935	31/08/2012	\$ 120.00	3705645	070-510012733	Bernardo Melara Rivas	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	FC
--------	------------	-----------	---------	---------------	-----------------------	---------------------------	----

f) Cheque emitido a nombre de Carlos Alberto Rivera Martinez

1/0959	30/04/2013	\$ 880.00	5034839	070-510012733	Carlos Alberto Rivera Martinez	PROVEEDOR DISCO MOVIL EVOLUCION	FC
--------	------------	-----------	---------	---------------	--------------------------------	---------------------------------	----

g) Cheque emitido a nombre de Danilo Abrego Escobar

1/1545	30/06/2013	\$ 340.20	5035007	070-510012733	Danilo Abrego Escobar	PROVEEDOR	FC
--------	------------	-----------	---------	---------------	-----------------------	-----------	----

h) Cheque emitido a nombre de Delia Flores de Palacios

1/2431	31/10/2012	\$ 300.10	3906058	69510027714	Delia Flores de Palacios	PROVEEDORA DE ALIMENTOS	EVENTOS RELIGIOSOS Y FOLKLÓRICOS
1/2201	31/10/2014	\$ 724.65	8011777	70510012733	Delia Flores de Palacios	PROVEEDORA DE ALIMENTOS	FC
		\$ 1,024.75					



i) Cheque emitido a nombre de Dina Lourdes Ramírez de Ascencio

1/1932	31/08/2012	\$ 197.32	3180349	070-510012733	Dina Lourdes Ramírez de Ascencio	ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE AGUA	FC
1/1988	30/09/2014	\$ 50.00	8011750	70510012733	Dina Lourdes Ramírez de Ascencio	ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE AGUA	FC
		\$ 247.32					

j) Cheque emitido a nombre de Fernando Ramírez Pérez

1/1525	15/07/2014	\$ 23.90	5908836	70510010293	Fernando Ramírez Pérez	ENCARGADO DE PROMOCIÓN DE DEPORTES	FODES 25%
1/1624	30/07/2014	\$ 200.00	8011576	70510012733	Fernando Ramírez Pérez	ENCARGADO DE PROMOCIÓN DE DEPORTES	FC
1/0319	01/02/2013	\$ 15.00	5034666	070-510012733	Fernando Ramírez Pérez	ENCARGADO DE PROMOCIÓN DE DEPORTES	FC
1/1288	27/06/2013	\$ 7.00	5035095	070-510012733	Fernando Ramírez Pérez	ENCARGADO DE PROMOCIÓN DE DEPORTES	FC
1/2746	06/12/2013	\$ 5.60	5909431	70510012733	Fernando Ramírez Pérez	ENCARGADO DE PROMOCIÓN DE DEPORTES	FC
1/3055	30/12/2013	\$ 150.00	5909488	70510012733	Fernando Ramírez Pérez	ENCARGADO DE PROMOCIÓN DE DEPORTES	FC
		\$ 401.50					

k) Cheque emitido a nombre de Héctor Romilio Guevara Guevara

1/3057	30/12/2013	\$ 750.00	5909504	70510012733	Héctor Romilio Guevara Guevara	ASESOR JURIDICO	FC
--------	------------	-----------	---------	-------------	--------------------------------	-----------------	----

l) Cheque emitido a nombre de Jorge Antonio Guzmán Recinos

1/1746	17/08/2012	\$ 9.00	3705610	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TEL. 73067516	FC
1/2973	30/12/2012	\$ 428.50	4389359	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067516	FC
1/0894	15/04/2013	\$ 38.80	4389147	70510011532	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067516	FODES 75%
1/1219	11/06/2013	\$ 2.83	5035020	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067517	FC
1/1549	30/06/2013	\$ 697.00	5035084	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067518	FC
1/1569	03/07/2013	\$ 4.82	5035126	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067519	FC
1/1582	10/07/2013	\$ 4.00	5035138	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067520	FC
1/1770	31/07/2013	\$ 176.00	5907575	70510011532	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067521	FODES 75%
1/1773	12/07/2013	\$ 335.00	5907633	70510011532	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067522	FODES 75%

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

1/2078	31/08/2013	\$ 484.00	5909189	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067523	FC	
1/2555	31/10/2013	\$ 120.00	5909302	070-510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067524	FC	
1/2335	30/11/2014	\$ 145.00	8011847	70510012733	Jorge Antonio Guzmán Recinos	PROVEEDOR, MECÁNICO, TELE. 73067517	FC	
		\$ 2,444.95						

m) Cheque emitido a nombre de José Benjamín Palomo

1/1938	31/08/2012	\$ 724.00	1865112	70510010293	José Benjamín Palomo	PROVEEDOR	FODES 25%
--------	------------	-----------	---------	-------------	----------------------	-----------	-----------

n) Cheque emitido a nombre de José Máximo Madriz Serrano

1/2429	31/10/2012	\$ 312.25	3286877	70510011532	José Máximo Madriz Serrano	PROVEEDOR	FODES 75%
--------	------------	-----------	---------	-------------	----------------------------	-----------	-----------

ñ) Cheque emitido a nombre de Jose Ramón Contreras Linares

1/1248	31/10/2012	\$ 225.00	3286873	70510011532	Jose Ramón Contreras Linares	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	FODES 75%
--------	------------	-----------	---------	-------------	------------------------------	-----------------------------	-----------

o) Cheque emitido a nombre de Mario Calderón

1/1733	10/08/2012	\$ 4.00	3180346	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1740	16/08/2012	\$ 2.13	3705607	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1750	17/08/2012	\$ 4.32	3705614	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1768	24/08/2012	\$ 5.75	3705642	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1771	28/08/2012	\$ 5.00	3705647	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1872	22/08/2012	\$ 6.06	3705620	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1876	23/08/2012	\$ 13.12	3705633	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1877	28/08/2012	\$ 3.40	3705648	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1878	28/08/2012	\$ 24.60	3705657	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1880	20/08/2012	\$ 11.35	1865123	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/1881	27/08/2012	\$ 5.00	1865126	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/1924	23/08/2012	\$ 4.25	3705624	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1933	31/08/2012	\$ 86.00	3705625	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1934	31/08/2012	\$ 140.00	3705641	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1939	31/08/2012	\$ 342.00	1865121	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/1875	23/08/2012	\$ 3.50	3705632	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2182	05/10/2012	\$ 18.00	3705768	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2192	17/10/2012	\$ 3.20	3705779	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2216	22/10/2012	\$ 11.00	3705826	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2220	23/10/2012	\$ 2.60	3705830	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2248	19/10/2012	\$ 25.33	1865180	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2377	19/10/2012	\$ 2.00	3705821	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2427	31/10/2012	\$ 643.50	1865181	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%



1/2430	31/10/2012	\$ 285.00	3906051	69510027714	Mario Calderón	MOTORISTA	EVENTOS RELIGIOSOS Y FOLKLÓRICOS
1/2810	14/12/2012	\$ 5.00	4389376	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2965	21/12/2012	\$ 5.00	4389389	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2967	30/12/2012	\$ 381.41	4389353	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2969	30/12/2012	\$ 718.25	4389367	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2970	30/12/2012	\$ 750.00	4389439	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0030	17/01/2013	\$ 6.21	4389480	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0084	30/01/2013	\$ 10.00	5034653	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0167	09/01/2013	\$ 6.74	4388984	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0251	11/01/2013	\$ 10.00	4389471	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0256	28/01/2013	\$ 5.00	4389544	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0280	29/01/2013	\$ 7.17	4389549	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0289	08/01/2013	\$ 29.83	4388982	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0292	08/01/2013	\$ 320.00	4389483	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0293	08/01/2013	\$ 556.00	4389541	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0294	08/01/2013	\$ 615.75	5034655	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0320	01/02/2013	\$ 10.00	5034667	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0325	01/02/2013	\$ 3.00	5034672	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0475	08/02/2013	\$ 1.15	5034681	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0476	08/02/2013	\$ 7.65	5034684	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0479	19/02/2013	\$ 4.09	5034735	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0483	21/02/2013	\$ 8.00	5034745	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0489	15/02/2013	\$ 24.15	1865294	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/0490	21/02/2013	\$ 16.50	1865296	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/0496	19/02/2013	\$ 0.75	4389064	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0500	19/02/2013	\$ 1.25	4389065	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0515	28/02/2013	\$ 643.75	5034687	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0516	28/02/2013	\$ 537.16	5034688	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0517	28/02/2013	\$ 360.00	5034755	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0518	28/02/2013	\$ 395.18	1865298	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/0519	28/02/2013	\$ 350.00	4389036	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0520	28/02/2013	\$ 80.00	4389066	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0528	04/03/2013	\$ 0.42	5034768	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0548	19/03/2013	\$ 7.00	5034811	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0551	20/03/2013	\$ 8.05	5034816	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0595	14/03/2013	\$ 5.00	5034781	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0726	19/03/2013	\$ 35.20	4389114	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0729	01/03/2013	\$ 29.71	5034763	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0730	04/03/2013	\$ 1.45	5034764	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0731	08/03/2013	\$ 17.05	5034775	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

1/0733	31/03/2013	\$ 90.00	5034776	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0778	30/04/2013	\$ 8.33	5034906	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0940	17/04/2013	\$ 16.15	5034893	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0941	23/04/2013	\$ 3.04	1865324	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/0943	23/04/2013	\$ 2.54	1865340	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/0953	12/04/2013	\$ 1.20	5034857	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0955	15/04/2013	\$ 7.50	5034859	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0957	16/04/2013	\$ 8.00	5034880	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0958	30/04/2013	\$ 81.00	5034830	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0960	30/04/2013	\$ 663.00	5034847	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0961	30/04/2013	\$ 128.60	5034848	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0963	30/04/2013	\$ 122.70	5034854	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0964	30/04/2013	\$ 105.60	5034858	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0968	02/05/2013	\$ 1.80	5034910	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1111	15/05/2013	\$ 17.50	5034968	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1129	17/05/2013	\$ 3.85	4389228	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/1159	09/05/2013	\$ 0.25	5034929	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1163	15/05/2013	\$ 2.01	5034969	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1169	22/05/2013	\$ 0.19	5034983	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1171	24/05/2013	\$ 6.95	5034986	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1172	24/05/2013	\$ 2.50	5034989	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1174	08/05/2013	\$ 0.30	5034919	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1176	02/05/2013	\$ 0.50	5034911	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1180	03/05/2013	\$ 220.00	1865345	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/1181	31/05/2013	\$ 56.00	5034924	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1182	31/05/2013	\$ 105.00	5034925	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1183	31/05/2013	\$ 150.00	5034986	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1184	31/05/2013	\$ 30.00	5034930	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1185	31/05/2013	\$ 680.00	5034961	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1186	31/05/2013	\$ 289.00	5034981	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1187	31/05/2013	\$ 520.00	5034962	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1203	03/06/2013	\$ 10.00	5035004	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1216	11/06/2013	\$ 10.00	5035016	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1225	13/06/2013	\$ 10.00	5035027	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1245	18/06/2013	\$ 9.64	5035061	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1264	20/06/2013	\$ 0.50	5035076	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1269	24/06/2013	\$ 1.51	5035086	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1276	25/06/2013	\$ 26.51	5025090	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1277	25/06/2013	\$ 17.00	5035091	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1292	27/06/2013	\$ 10.00	5035098	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1295	28/06/2013	\$ 3.50	5035104	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC



1/1296	28/06/2013	\$ 5.00	5035105	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1323	12/06/2013	\$ 1.00	4389238	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/1539	27/06/2013	\$ 28.78	5035102	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1540	01/06/2013	\$ 26.83	5035000	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1543	28/06/2013	\$ 586.10	5908427	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/1546	30/06/2013	\$ 1,300.00	5035059	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1547	30/06/2013	\$ 585.27	5035060	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1548	30/06/2013	\$ 738.40	5035083	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1550	30/06/2013	\$ 45.00	5035103	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1576	08/07/2013	\$ 4.14	5035133	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1581	10/07/2013	\$ 10.00	5035137	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1600	12/07/2013	\$ 11.00	5035170	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1617	23/07/2013	\$ 2.00	5035186	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1642	23/07/2013	\$ 17.01	5908450	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/1721	17/07/2013	\$ 4.05	5907629	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/1768	31/07/2013	\$ 105.00	5908431	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/1781	31/07/2013	\$ 590.00	5035176	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1851	13/08/2013	\$ 3.80	5035224	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1890	29/08/2013	\$ 6.25	5909211	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1907	26/08/2013	\$ 3.65	5908475	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2074	31/08/2013	\$ 570.00	5035205	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2075	31/08/2013	\$ 180.00	5035222	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2076	31/08/2013	\$ 774.15	5035225	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2077	31/08/2013	\$ 713.26	5035227	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2079	31/08/2013	\$ 297.00	5909190	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2080	31/08/2013	\$ 828.70	5908473	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2081	31/08/2013	\$ 457.00	5908474	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2351	30/09/2013	\$ 600.00	5909231	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2352	30/09/2013	\$ 196.41	5909245	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2353	30/09/2013	\$ 515.00	5909279	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2355	30/09/2013	\$ 1,215.00	5908493	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2514	10/10/2013	\$ 13.60	5909314	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2516	24/10/2013	\$ 7.35	5909359	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2517	24/10/2013	\$ 2.25	5909360	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2518	28/10/2013	\$ 5.00	5909362	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2525	25/10/2013	\$ 5.00	5908515	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2526	30/10/2013	\$ 27.00	5908516	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2552	16/10/2013	\$ 0.30	5907798	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/2556	31/10/2013	\$ 170.00	5909315	070-510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2557	31/10/2013	\$ 697.17	5908511	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2558	31/10/2013	\$ 713.27	5908512	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

1/2569	05/11/2013	\$ 1.00	5909372	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2727	30/11/2013	\$ 450.00	5909220	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2728	30/11/2013	\$ 130.00	5909369	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2729	30/11/2013	\$ 220.00	5908519	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2730	30/11/2013	\$ 1,164.70	5908543	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/3047	30/12/2013	\$ 248.00	5909410	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/3048	30/12/2013	\$ 798.00	5909439	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/3049	30/12/2013	\$ 380.00	5909474	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/3050	30/12/2013	\$ 200.00	5909477	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/3054	30/12/2013	\$ 350.00	5909487	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/3058	30/12/2013	\$ 200.00	5909505	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/3060	30/12/2013	\$ 200.00	5909510	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/3064	30/12/2013	\$ 698.00	5908565	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/3066	30/12/2013	\$ 491.40	30	200820579	Mario Calderón	MOTORISTA	AMUSDELI OPAMUR
1/3067	30/12/2013	\$ 61.00	5909432	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0010	06/01/2014	\$ 10.00	5909516	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0015	07/01/2014	\$ 8.11	5909523	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0017	08/01/2014	\$ 7.50	5909525	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0296	31/01/2014	\$ 240.00	5909520	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0297	31/01/2014	\$ 60.00	5909526	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0300	31/01/2014	\$ 458.78	5909596	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/0301	31/01/2014	\$ 697.15	5908585	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/0302	31/01/2014	\$ 378.90	5907933	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/0304	31/01/2014	\$ 1,100.00	5907974	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/1623	30/07/2014	\$ 40.00	8011569	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1625	30/07/2014	\$ 70.00	8011577	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1626	30/07/2014	\$ 147.50	8011615	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1627	30/07/2014	\$ 488.00	8011617	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1629	30/07/2014	\$ 235.00	8011624	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1981	30/09/2014	\$ 20.00	8012295	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/1982	30/09/2014	\$ 70.00	8011698	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1983	30/09/2014	\$ 217.77	8011705	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1984	30/09/2014	\$ 130.00	8011708	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1986	30/09/2014	\$ 491.27	8011741	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1989	30/09/2014	\$ 80.00	8011751	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1990	30/09/2014	\$ 171.60	8011753	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1991	30/09/2014	\$ 366.40	8011754	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/1992	30/09/2014	\$ 378.15	8011755	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2185	31/10/2014	\$ 635.18	5908944	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2187	31/10/2014	\$ 50.00	5908947	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2188	31/10/2014	\$ 745.90	5908948	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%



1/2189	31/10/2014	\$ 894.15	5908949	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2198	31/10/2014	\$ 195.00	8011760	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2199	31/10/2014	\$ 85.00	8011763	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2200	31/10/2014	\$ 80.00	8011764	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2202	31/10/2014	\$ 715.42	8011778	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2205	31/10/2014	\$ 274.80	8011814	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2206	31/10/2014	\$ 60.00	8011770	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2331	30/11/2014	\$ 799.90	5908966	70510010293	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 25%
1/2333	30/11/2014	\$ 195.00	8011802	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2334	30/11/2014	\$ 180.00	8011846	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2337	30/11/2014	\$ 50.00	8011890	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2338	30/11/2014	\$ 35.00	8011891	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2339	30/11/2014	\$ 134.75	8011897	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2340	30/11/2014	\$ 160.00	8011898	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2341	30/11/2014	\$ 145.00	8011899	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2523	12/12/2014	\$ 405.00	8012483	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/2524	12/12/2014	\$ 204.00	8012484	70510011532	Mario Calderón	MOTORISTA	FODES 75%
1/2548	12/12/2014	\$ 325.51	8011849	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2550	12/12/2014	\$ 680.00	8011926	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
1/2552	12/12/2014	\$ 195.00	8011881	70510012733	Mario Calderón	MOTORISTA	FC
		\$ 41,809.73					

p) Cheque emitido a nombre de Moisés Amílcar Tamacas Cornelio

1/0254	22/01/2013	\$ 11.50	4389489	070-510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/0287	25/01/2013	\$ 25.39	3899536	070-510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/1160	15/05/2013	\$ 7.49	5034963	070-510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/1544	30/06/2013	\$ 80.00	5034974	070-510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/1577	08/07/2013	\$ 0.03	5035134	070-510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/2554	31/10/2013	\$ 80.00	5909280	070-510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/3056	30/12/2013	\$ 229.70	5909497	70510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/1994	30/09/2014	\$ 108.00	8011703	70510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/1236	30/11/2014	\$ 201.00	8011852	70510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
1/2553	12/12/2014	\$ 140.00	288026	70510012733	Moisés Amílcar Tamacas Cornelio	ALCALDE MUNICIPAL	FC
		\$ 883.11					

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

q) Cheque emitido a nombre de Patricia Alejandra Sánchez

1/2007	13/12/2012	\$ 20.00	4389373	070-510012733	Patricia Alejandra Sánchez	SECRETARIA MUNICIPAL	FC
1/2853	03/12/2012	\$ 7.34	3286938	70510011532	Patricia Alejandra Sánchez	SECRETARIA MUNICIPAL	FODES 75%
1/2246	14/09/2013	\$ 15.08	5	200885705	Patricia Alejandra Sánchez	SECRETARIA MUNICIPAL	EVENTOS RELIGIOSOS Y FOLKLÓRICOS
1/2973	21/12/2013	\$ 85.92	48	200820579	Patricia Alejandra Sánchez	SECRETARIA MUNICIPAL	AMUSDELI OPAMUR
1/3053	30/12/2013	\$ 105.00	5909482	70510012733	Patricia Alejandra Sánchez	SECRETARIA MUNICIPAL	FC
		\$ 233.34					

r) Cheque emitido a nombre de Pedro Alfonso Martinez Escobar

1/1931	31/08/2012	\$ 576.00	3180344	070-510012733	Pedro Alfonso Martinez Escobar	PROVEEDOR. TRANSPORTE	FC
--------	------------	-----------	---------	---------------	--------------------------------	-----------------------	----

s) Cheque emitido a nombre de Raúl Antonio Serrano

1/2425	31/10/2012	\$ 1,300.00	3705823	070-510012733	Raúl Antonio Serrano	PROVEEDOR	FC
--------	------------	-------------	---------	---------------	----------------------	-----------	----

t) Cheque emitido a nombre de Willian Abercio Torres Pineda

1/0732	31/03/2013	\$ 140.00	5034770	070-510012733	Willian Abercio Torres Pineda	MOTORISTA DE TREN ASEO	FC
1/1738	15/07/2013	\$ 2.50	5035173	070-510012733	Willian Abercio Torres Pineda	MOTORISTA DE TREN ASEO	FC
1/1618	30/07/2014	\$ 40.00	8012162	70510011532	Willian Abercio Torres Pineda	MOTORISTA DE TREN ASEO	FODES 75%
		\$ 182.50					

u) Cheque emitido a nombre de Yasmín Marinela Pineda de Grande

1/1936	31/08/2012	\$ 400.00	3705646	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/1524	15/07/2014	\$ 55.07	5908835	70510010293	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FODES 25%
1/0514	28/02/2013	\$ 80.00	5034680	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/0951	04/04/2013	\$ 0.65	5034837	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/1009	21/05/2013	\$ 16.07	1865363	70510010293	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FODES 25%
1/1123	17/05/2013	\$ 8.59	5034970	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/1125	17/05/2013	\$ 57.00	5034976	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC



1/1127	24/05/2013	\$ 22.68	5034991	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/1178	27/05/2013	\$ 1.30	5034994	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/1261	20/06/2013	\$ 17.50	5035073	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/1294	27/06/2013	\$ 20.12	5035100	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/1891	29/08/2013	\$ 0.85	5909212	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/2354	30/09/2013	\$ 100.00	5909287	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
1/2447	16/10/2013	\$ 0.13	5909316	070-510012733	Yasmín Marinela Pineda de Grande	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA	FC
		\$ 779.96					
Total		\$ 54,939.96					

ANEXO 4
PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS NO RECIBIDOS

Fecha	Nombre a quien fue emitido el cheque	Cheque	Líquido	Renta	Monto	Nombre Endoso del cheque	No DUI	Fecha	Autorización	Diapositiva Microfilm
13/03/2012	José Antonio Cerón Chávez	1866220	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
13/04/2012	José Antonio Cerón Chávez	1866271	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
06/05/2012	José Antonio Cerón Chávez	1866322	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
08/06/2012	José Antonio Cerón Chávez	1866407	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
09/07/2012	José Antonio Cerón Chávez	3286685	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
10/08/2012	José Antonio Cerón Chávez	3286737	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
18/09/2012	José Antonio Cerón Chávez	3286793	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
19/10/2012	José Antonio Cerón Chávez	3286842	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
19/11/2012	José Antonio Cerón Chávez	3286893	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
24/12/2012	José Antonio Cerón Chávez	4388955	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00					
15/03/2013	José Antonio Cerón Chávez	4389094	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	308
15/04/2013	José Antonio Cerón Chávez	4389144	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	404
15/05/2013	José Antonio Cerón Chávez	4389198	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	486
14/06/2013	José Antonio Cerón Chávez	5907539	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	636
12/07/2013	José Antonio Cerón Chávez	5907600	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	750



15/08/2013	José Antonio Cerón Chávez	5907662	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	890
16/09/2013	José Antonio Cerón Chávez	5907722	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	986
16/10/2013	José Antonio Cerón Chávez	5907778	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1088
15/11/2013	José Antonio Cerón Chávez	5907832	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1230
13/12/2013	José Antonio Cerón Chávez	5907889	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1300
14/01/2014	José Antonio Cerón Chávez	5907957	\$ 688.50	\$ 76.50	\$ 765.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1448
14/03/2014	José Antonio Cerón Chávez	5908114	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1732
14/03/2014	José Antonio Cerón Chávez	5908118	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1747
12/04/2014	José Antonio Cerón Chávez	8011998	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1904
15/05/2014	José Antonio Cerón Chávez	8012050	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1947
13/06/2014	José Antonio Cerón Chávez	8012116	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2112
15/07/2014	José Antonio Cerón Chávez	8012189	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2249

						Regidor Propietario				
15/08/2014	José Antonio Cerón Chávez	8012255	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2337
19/09/2014	José Antonio Cerón Chávez	8012318	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2470
17/10/2014	José Antonio Cerón Chávez	8012381	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2616
14/11/2014	José Antonio Cerón Chávez	8012432	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	Orbelina López de Flores	00906131-2	12/05/2018	Alcalde y Tesorera	2794
15/01/2015	José Antonio Cerón Chávez	8012492	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	Orbelina López de Flores	00906131-2	LL 12/05/2010	Alcalde y Tesorera	2882
16/02/2015	José Antonio Cerón Chávez	281357	\$ 810.00	\$ 90.00	\$ 900.00	Orbelina López de Flores	00966131-2	12/05/2010	Alcalde y Tesorera	3006
	Sub - Total		\$ 24,178.50	\$ 2,686.50	\$ 26,865.00					
Total	José Antonio Cerón Chávez	Sueldos de la Cuenta No. 70510011532, FODES 75%	\$ 24,178.50	\$ 2,686.50	\$ 26,865.00					
		Bonificación de la cuenta No. 70510010293, FODES 25%	\$ 200.00		\$ 200.00					
					\$ 27,065.00					



Fecha	Nombre	Cheque	Liquidado	Renta	Sueldo	Nombre Endoso	No DUI	Fecha	Autorización	Diapositiva Microfilm
13/03/2012	José Manuel Comejo López	1866222	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
13/04/2012	José Manuel Comejo López	1866272	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
06/05/2012	José Manuel Comejo López	1866323	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
08/06/2012	José Manuel Comejo López	1866408	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
09/07/2012	José Manuel Comejo López	3286686	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
10/08/2012	José Manuel Comejo López	3286738	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
18/09/2012	José Manuel Comejo López	3286794	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
19/10/2012	José Manuel Comejo López	3286843	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
19/11/2012	José Manuel Comejo López	3286894	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
24/12/2012	José Manuel Comejo López	4388956	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
15/03/2013	José Manuel Comejo López	4389095	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	310
15/04/2013	José Manuel Comejo López	4389145	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	406
15/05/2013	José Manuel Comejo López	4389199	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	484
14/06/2013	José Manuel Comejo López	5907540	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	668
12/07/2013	José Manuel Comejo López	5907601	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	752
15/08/2013	José Manuel Comejo López	5907663	\$ 459.00	\$ 54.43	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	896
16/09/2013	José Manuel Comejo López	5907723	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	982

16/10/2013	José Manuel Comejo López	5907779	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1090
15/11/2013	José Manuel Comejo López	5907833	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1224
13/12/2013	José Manuel Comejo López	5907890	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1304
14/01/2014	José Manuel Comejo López	5907958	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1450
14/03/2014	José Manuel Comejo López	5908115	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1744
14/03/2014	José Manuel Comejo López	5908119	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1742
12/04/2014	José Manuel Comejo López	8011999	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1900
15/05/2014	José Manuel Comejo López	8012051	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1950
13/06/2014	José Manuel Comejo López	8012117	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2106
15/07/2014	José Manuel Comejo López	8012190	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2240
15/08/2014	José Manuel Comejo López	8012256	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2328
19/09/2014	José Manuel Comejo López	8012319	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2466
17/10/2014	José Manuel Comejo López	8012382	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2614
14/11/2014	José Manuel Comejo López	8012433	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	Guillermo Antonio Hernández Beltrán	02763908-2	ST 08/02/10	Alcalde y Tesorera	2792
15/01/2015	José Manuel Comejo López	8012493	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	María Sonia Vásquez	00308506-7	ST 05/03/2015	Alcalde y Tesorera	2866
16/02/2015	José Manuel Comejo López	281358	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	María Sonia Vásquez	00308506-7	ST 05/03/2015	Alcalde y Tesorera	3012
			\$16,115.57	\$ 1,794.43	\$ 17,910.00					



Total	José Manuel Cornejo López	Sueldos de la Cuenta No. 70510011532, FODES 75%	\$16,115.57	\$ 1,794.43	\$ 17,910.00					
	José Manuel Cornejo López	Bonificación de la cuenta No. 70510010293, FODES 25%	\$ 200.00		\$ 200.00					
					\$ 18,110.00					

Fecha	Nombre a quien fue emitido el cheque	Cheque	Líquido	Renta	Monto	Nombre Endoso del cheque	No DUI	Fecha	Autorización	Diapositiva Microfilm
13/03/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	1866223	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
13/04/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	1866273	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
06/05/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	1866324	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
08/06/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	1866409	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
09/07/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	3286687	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
10/08/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	3286739	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
18/09/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	3286795	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
19/10/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	3286744	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
19/11/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	3286895	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
24/12/2012	Alfredo Antonio Guido Trejo	4388957	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00					
15/03/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	4389096	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	312
15/04/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	4389146	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	408
15/05/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	4389200	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	490
14/06/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907541	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	640
12/07/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907602	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	746
15/08/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907664	\$ 455.57	\$ 54.43	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	892



						Regidor Propietario				
16/09/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907724	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	984
16/10/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907780	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1086
15/11/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907834	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1226
13/12/2013	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907891	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1302
14/01/2014	Alfredo Antonio Guido Trejo	5907959	\$ 459.00	\$ 51.00	\$ 510.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1453
14/03/2014	Alfredo Antonio Guido Trejo	5908116	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1740
14/03/2014	Alfredo Antonio Guido Trejo	5908120	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1738
12/04/2014	Alfredo Antonio Guido Trejo	8012000	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1906
15/05/2014	Alfredo Antonio Guido Trejo	8012052	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1952
13/06/2014	Alfredo Antonio Guido Trejo	8012118	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2110
15/07/2014	Alfredo Antonio Guido Trejo	8012191	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2247

15/08/2014	Alfredo Guido Trejo	Antonio	8012257	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2332
19/09/2014	Alfredo Guido Trejo	Antonio	8012320	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2474
17/10/2014	Alfredo Guido Trejo	Antonio	8012383	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2618
14/11/2014	Alfredo Guido Trejo	Antonio	8012434	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2796
15/01/2015	Alfredo Guido Trejo	Antonio	8012494	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	María Sonia Vásquez	00308506-7	ST 05/03/2015	Alcalde y Tesorera	2868
16/02/2015	Alfredo Guido Trejo	Antonio	281359	\$ 540.00	\$ 60.00	\$ 600.00	María Lissette Ayala Herrera	0428289-7	ST 29/10/2014	Alcalde y Tesorera	3042
	Sub - Total			\$16,115.57	\$1,794.43	\$17,910.00					
Total	Alfredo Guido Trejo	Antonio	Sueldos de la Cuenta No. 70510011532, FODES 75%	\$16,115.57	\$1,794.43	\$17,910.00					
	Alfredo Guido Trejo	Antonio	Bonificación de la cuenta No. 70510010293, FODES 25%	\$ 200.00		\$ 200.00					
						\$18,110.00					



Fecha	Nombre a quien fue emitido el cheque	Cheque	Líquido	Renta	Monto	Nombre Endoso del cheque	No DUI	Fecha	Autorización	Diapositiva Microfilm
15/02/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	4389039	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	200
15/03/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	4389090	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	305
15/04/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	4389140	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Giovanni Alexander Contreras Linares, hermano del José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	02629284-5	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	402
15/05/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	4389194	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	492
14/06/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907535	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Patricia Alejandra Sánchez	03669229-1	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	634
12/07/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907596	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	743
15/08/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907658	\$ 311.57	\$ 38.43	\$ 350.00	Patricia Alejandra Sánchez	03669229-1	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	898
16/09/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907718	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Giovanni Alexander Contreras Linares, hermano del José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	02629284-6	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	974
16/10/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907774	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Patricia Alejandra Sánchez	03669229-1	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	1082
15/11/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907828	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1228
13/12/2013	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907885	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1298
14/01/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5907953	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1456
17/02/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5908063	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1666

						Propietario				
14/03/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	5908113	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Patricia Alejandra Sánchez	03669229-1	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	1758
12/04/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8011996	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	1902
15/05/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012048	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Patricia Alejandra Sánchez	03669229-1	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	1954
13/06/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012114	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2108
15/08/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012208	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Giovanni Álvarez Rodríguez	00264924-8	St 09-04-2010	Alcalde y Tesorera	2411
15/08/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012253	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	00781424-8	19/12/2011	Alcalde y Tesorera	2336
19/09/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012316	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Giovanni Alexander Contreras Linares, hermano del José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	02629284-6	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	2458
17/10/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012379	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Miguel Sánchez	00081955-6	SS 23/11/11	Alcalde y Tesorera	2724
21/11/2014	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012445	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Giovanni Alexander Contreras Linares, hermano del José Ramón Contreras Linares, Segundo Regidor Propietario	02629284-6	09/11/2010	Alcalde y Tesorera	2784
19/01/2015	Giovanni Mauricio Mira Salinas	8012518	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Ovidia Gómez Cañas	01135574-3		Alcalde y Tesorera	2892
16/02/2015	Giovanni Mauricio Mira Salinas	281376	\$ 315.00	\$ 35.00	\$ 350.00	Ovidia Gómez Cañas	01135574-3	11/06/210	Alcalde y Tesorera	2990
	Sub - Total		\$ 7,591.57	\$ 808.43	\$ 8,400.00					
Total	Giovanni Mauricio Mira Salinas	Sueldos de la Cuenta No. 70510011532, FODES 75%	\$ 7,591.57	\$ 808.43	\$ 8,400.00					
		Bonificación de la cuenta No. 70510010293, FODES 25%	\$ 500.00		\$ 500.00					
					\$ 8,900.00					

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



“ Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”